

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1821IDDOC904411

CONCHALI, miércoles 2 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-465, 1-466, 1-467, 1-468, 1-469, 1-470
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-528,12-529,12-530,12-531,12-532,12-533
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-754

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :CESPEDES ANGULO CAMILA ANDREA Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:6.728.472
Y SON:SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 HONORARIO PROGRAMA FAMILIA- DEC. EX°223 04/03/26 - DEC. EX° 334/26 17/03/2026- DEC. EX° 451, 449, 448, 450, 455, 447 09/04/26- MEMO 989 01/09/26 DIDECO- CERT. BIENES Y SERV. RECIBIDOS N°533, 534, 535, 536, 537, 538 01/09/2026- BOLETA N°70, 110, 240, 189, 67, 25 01/09/26- INFORME DE ACTIVIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO- CONVENIO FONDO EXTERNO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

SE ANEXA COMPROBANTE

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.821
FECHA DECRETO DE PAGO 02/09/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	PLU	
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.411		
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.411		
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.412		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.412		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.412		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.412	20.108.529 - 2	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 70
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 110
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 240
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 189
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 67
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 25
TOTALES				7.939.200	7.939.200		

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Septiembre DEL AÑO 2026

Boleta									
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut					
	53	VIG	01/09/2026	6465943-K					
	129	VIG	01/09/2026	6554519-5	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219
	48	VIG	01/09/2026	7711345-2	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219
	1	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219
	2	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219
	48	VIG	01/09/2026	9583129-K	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219
	26	VIG	01/09/2026	9906966-K	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRR PER	NO	611.468	93.249	518.219
	50	VIG	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250
	51	ANUL	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250
	34	VIG	01/09/2026	11014653-1	ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219
	2	VIG	01/09/2026	11642922-5	LUIS ALBERTO MARQUES CANALES	NO	550.000	83.875	466.125
	35	VIG	01/09/2026	12123765-2	HECTOR FERNANDO MOYA BUSTAMANT	NO	1.100.000	167.750	932.250
	189	VIG	01/09/2026		PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	240	VIG	01/09/2026	12727344-8	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	7	VIG	01/09/2026	13238675-7	MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ	NO	1.000.000	152.500	847.500
	86	VIG	01/09/2026	13259930-0	FELIPE ALEJANDRO YANEZ PEREZ	NO	800.000	122.000	678.000
	30	VIG	01/09/2026	13260681-1	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219
	110	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	111	VIG	01/09/2026		LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	450.000	68.625	381.375
	2	VIG	01/09/2026	13662190-4	ELIZABETH JANE HENRIQUEZ SEPUL	NO	550.000	83.875	466.125
	451	VIG	01/09/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532
	45	VIG	01/09/2026	13790755-0	MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219
	25	VIG	01/09/2026	13888235-7	JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787
	344	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492
	345	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163
	67	VIG	01/09/2026		VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	34	VIG	01/09/2026	14149363-9	MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219
	17	VIG	01/09/2026		LESLIE VERONICA CISTERNAS ROJA	NO	500.000	76.250	423.750
	220	VIG	01/09/2026	15370071-0	CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAPUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787
	79	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	125.000	19.063	105.937
	80	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	250.000	38.125	211.875
	60	VIG	01/09/2026	16067330-3	PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279
	26	VIG	01/09/2026	16212915-5	MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	1.103.520	168.287	935.233
	101	VIG	01/09/2026		CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537
	6	ANUL	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725
	7	VIG	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725
	87	VIG	01/09/2026	17026983-7	PAULA OSORIO MALDONADO	NO	474.714	72.394	402.320
	70	VIG			CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412
	91	ANUL	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350
	92	VIG	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350
	41	VIG	01/09/2026	17490989-K	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765
	42	VIG	01/09/2026	17538876-1	NICOLE DEL ROCIO SANDOVAL ALVE	NO	1.100.000	167.750	932.250

	108	VIG	01/09/2026	17689930-1	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
	47	VIG	01/09/2026	18026565-1	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
	303	VIG	01/09/2026	18295696-1	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	IR
	32	VIG	01/09/2026	18765256-1	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	31	VIG	01/09/2026		FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	95	VIG	01/09/2026		MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	1.420.000	216.550	1.203.450	IR
	122	VIG	01/09/2026	19164943-5	DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	554.902	84.623	470.279	IR
	28	VIG	01/09/2026	19185262-1	CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	29	VIG	01/09/2026	19185262-1	CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	575	VIG	01/09/2026	19208493-8	ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	IR
	38	VIG	01/09/2026	19221520-K	VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	85	VIG	01/09/2026	19239302-7	CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.180.000	179.950	1.000.050	IR
	29	VIG	01/09/2026	19288896-4	JUAN LUKAS GUTIERREZ SALGADO	NO	1.200.000	183.000	1.017.000	IR
	61	VIG	01/09/2026		PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	11	VIG	01/09/2026	19344317-6	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO	830.000	126.575	703.425	IR
	39	VIG	01/09/2026	19544440-4	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	5	VIG	01/09/2026	19548020-6	PABLO ANDRES VILLARROEL DIAZ	NO	700.000	106.750	593.250	IR
	7	VIG	01/09/2026	19548034-6	CAMILA PRISCILA FERNANDEZ OSOR	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	28	VIG	01/09/2026	19789427-K	MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
	12	VIG	01/09/2026	19866685-8	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	55	ANUL	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	56	VIG	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	25	VIG	01/09/2026	20064120-5	MARIA JESUS ORELLANA BRITO	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	25	VIG	01/09/2026	20108529-2	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	23	VIG	01/09/2026	20128948-3	JAVIERA CONSTANZA GONZALEZ OVA	NO	500.000	76.250	423.750	IR
	81	ANUL	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
	82	VIG	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
	10	VIG	01/09/2026	20245990-0	CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
	41	VIG	01/09/2026	20297682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	42	VIG	01/09/2026		ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	10	VIG	01/09/2026	20332099-K	VANIA SARAI MANDIOLA TORRES	NO	1.240.000	189.100	1.050.900	IR
	4	VIG	01/09/2026	20332131-7	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO	830.000	126.575	703.425	IR
	58	VIG	01/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
	25	ANUL	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	26	VIG	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	23	VIG	01/09/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	22	VIG	01/09/2026		KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	3	VIG	01/09/2026	21996778-0	VICTORIA MARISELDA ZEGARRA ZEL	NO	500.000	76.250	423.750	IR
	58	VIG			A MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
Totales* :							63.122.123	9.626.134	53.495.989	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)

MEMO N° 989 /2026

ANT: - D.E. 223/26 aprueba convenio y modificación de transferencia de recursos programa familias SS.OO

D.E. 334/26 aprueba cometidos

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI, 01 SEP 2026

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en “ANT” adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de agosto de las profesionales que ejecutan el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
CAMILIA CESPEDES ANGULO	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	451	\$ 1.323.200
LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	13.508.244-9	APOYO FAMILIAR	449	\$ 1.323.200
SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	12.727.344-8	APOYO FAMILIAR	448	\$ 1.323.200
PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	12.151.864-3	APOYO FAMILIAR	450	\$ 1.323.200
VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	455	\$ 1.323.200
DOMINIQUE GLADYZ VEGA FRIZ	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR	447	\$ 1.323.200

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

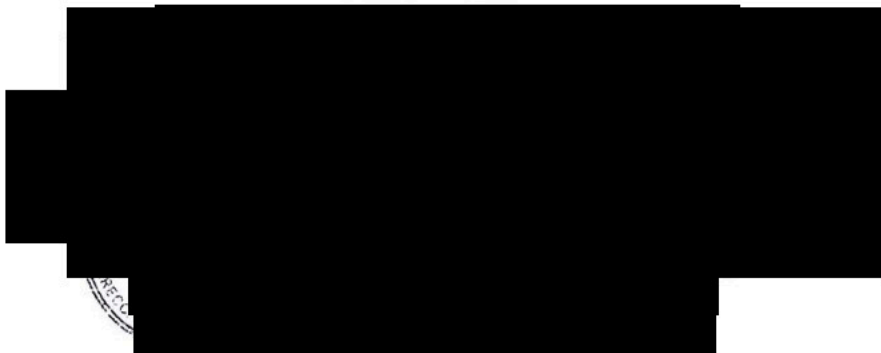
PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

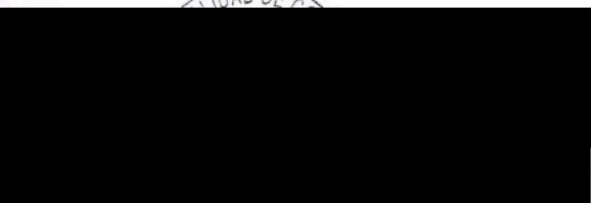
PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIA DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO –UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR
DECRETO APROBATORIO	223 DE FECHA 04/03/2026
DECRETO MODIFICA CONVENIO	223 DE FECHA 04/03/2026
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	04/03/2026 AL 31/12/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



IDAD DE C



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 533 /2026

Conchalí, 01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 451/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	70	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT						
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA CESPEDES ANGULO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE AGOSTO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200

CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 70

RUT

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PROGRAMA FAMILIA DE MES AGOSTO 2026, SEGUN DEX 451/2026	1.323.200
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 09:42

11202608310942

528.

-465.

MUNICIPALIDAD DE C



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de Agosto de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 451, de fecha 09 de Abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Camila Andrea Cespedes Angulo cédula de identidad [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026.

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo social y Familia).

El /la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar o individual.

Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con horario flexible, lo que podría implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición de FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas / de registro provistos por el Ministerio

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Camila Cespedes Angulo
MES PRESENTADO	Agosto
COMUNA	Conchalí

00	Sesión de Acompañamiento ASL y APS	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
40	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
30	Sesión de profundización diagnóstica	\$0	se realiza primera sesión de acompañamiento a la etapa dos dimensiones de trabajo y seguridad social
30	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
30	Sesión de acompañamiento psicosocial	\$0	Sesión programada no realizada, jefa de familia suspende la cita, cuando se visita domicilio

30	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
15	Sesión acompañamiento ASL	\$0	Sesión de acompañamiento sociolaboral
30	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$0	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Sesión de sesión de profundización diagnóstica	\$2.800	se realiza tercera sesión de acompañamiento a la etapa dos
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.800	Sesión de acompañamiento sociolaboral
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.800	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$0	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$0	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.800	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Sesión acompañamiento ASL	\$2.500	Sesión de acompañamiento sociolaboral
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$0	No se realiza sesión, familia no se encuentra en el domicilio y no responde telefónico
00	Sesión de profundización diagnóstica	\$2.000	Segunda sesión de acompañamiento a la profundización diagnóstica

30	Sesión de profundización diagnóstica	\$0	Primera sesión de acompañamiento a la profundización diagnóstica
45	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
30	Invitación al programa	\$ 0	Entrega de carta de aviso de visita
30	Invitación al programa	\$ 0	Entrega de carta de aviso de visita
30	Ultima sesión de acompañamiento psicosocial	\$2.000	Sesión de cierre, reconocimiento de logros
45	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$2.800	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
30	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.800	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Ultima sesión de acompañamiento sociolaboral	\$0	Sesión de cierre, reconocimiento de logros en acompañamiento sociolaboral
00	Invitación al programa	\$0	Entrega de carta de aviso de visita
00	Invitación al programa	\$0	Entrega de carta de aviso de visita
30	Sesión de profundización diagnóstica	\$0	Tercera sesión de acompañamiento a la profundización diagnóstica

45	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.000	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.500	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$3.000	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de cierre acompañamiento	\$3.000	Ultima sesión de acompañamiento del programa
00	Entrega carta de aviso	\$0	Familia en diagnostico EJE
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de sesión de profundización diagnóstica	\$2.800	se realiza cuarta sesión de acompañamiento a la etapa dos
5	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$3.000	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
0	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada

0:00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.800	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
:15	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.500	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
:30	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$0	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
:00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$0	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
:00	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$0	se realiza cuarta sesión de acompañamiento a la etapa dos
:00	Invitación al programa	\$0	Entrega de carta de aviso de visita
:30	Invitación al programa	\$0	Entrega de carta de aviso de visita
:00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$0	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
:10	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$0	se realiza segunda sesión de acompañamiento a la etapa dos
:00	Sesión de cierre acompañamiento	\$2.500	Ultima sesión de acompañamiento del programa
:30	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
:00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$3.000	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
:00	Ingreso al programa	\$0	Firma de documentos de ingreso al programa

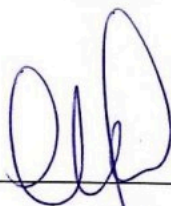
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
30	Ingreso al programa	\$2800	Firma de documentos de ingreso al programa
00	Invitación al programa	\$0	Entrega de carta de aviso de visita
30	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$2.500	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de profundización diagnóstica	\$2.500	Quinta sesión de acompañamiento a la profundización diagnóstica
30	Sesión de sesión de profundización diagnóstica	\$0	se realiza cuarta sesión de acompañamiento a la etapa dos
00	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$2.800	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se deja carta de aviso de visita programa no realizada, familia no responde llamada
30	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$2.500	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada

00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$2.800	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
00	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	No Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
30	Sesión de acompañamiento ASL y psicosocial	\$0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar y sociolaboral, ruta de acompañamiento modificada
30	Sesión acompañamiento al bienestar familiar	\$0	Sesión de acompañamiento y seguimiento al bienestar familiar etapa 3

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

	- Ingreso información a plataforma SSOO	
04-08-2026	- Ingreso de sesiones realizadas en la semana al sistema - Organización de terreno	
05-08-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso información a plataforma SSOO - Reunión técnica FOSIS	- foto
06-08-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso información a plataforma SSOO	
07-08-2026	- Seminario internacional triple P	- Foto
10-08-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso información a plataforma SSOO	
11-08-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos - Visita familias - Reunión de equipo	- Foto
12-08-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso información a plataforma SSOO	
13-08-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso información a plataforma SSOO	
14-08-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso información a plataforma SSOO - Actividad Albergue Municipal	- Foto
17-08-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso información a plataforma SSOO	
18-08-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso información a plataforma SSOO	
19-08-2026	- Ingreso información a plataforma SSOO - Terreno visita familias - Capacitación resultado del proceso de Selección del programa Emprendamos Semilla II Nivel	- Foto
20-08-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos - Capacitación Fondo ORASMI	- Foto

21-08-2026	- Visita familia -	
24-08-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos	
25-08-2026	- Visita familias - Entrega de notificaciones	
26-08-2026	- Ingreso sistema información SSO de terreno - Visita familias - Apoyo en entrega de Becas Municipales Liceo Addon Cifuentes	- Foto
27-08-2026	- Visita familias - Participación capacitación online Comisión presidencial - Ingreso sistema información SSO de	- Foto
28-08-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos	
31-08-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos - Entrega de Informe y planilla de locomoción	



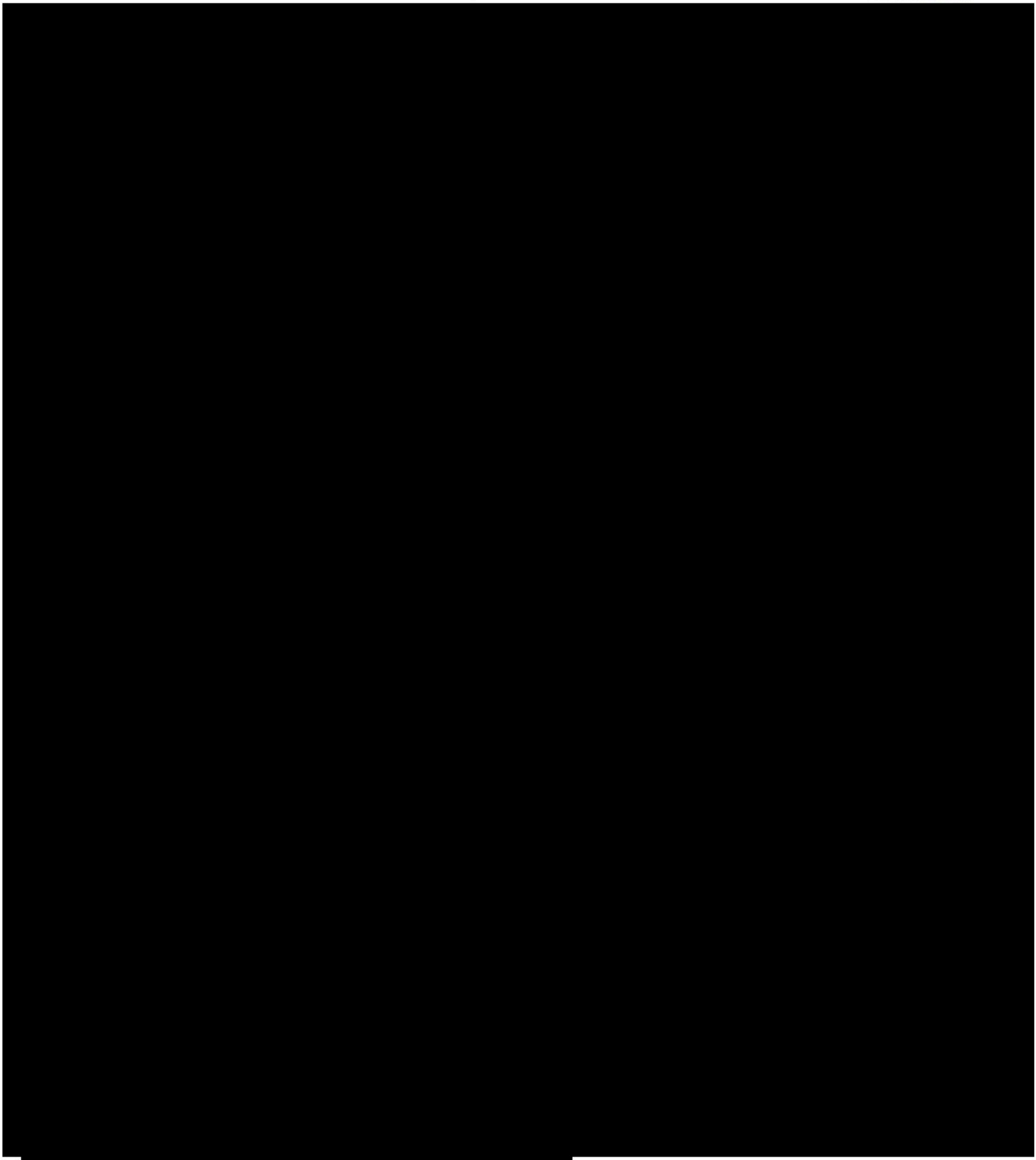
Camila Andrea Céspedes Angulo

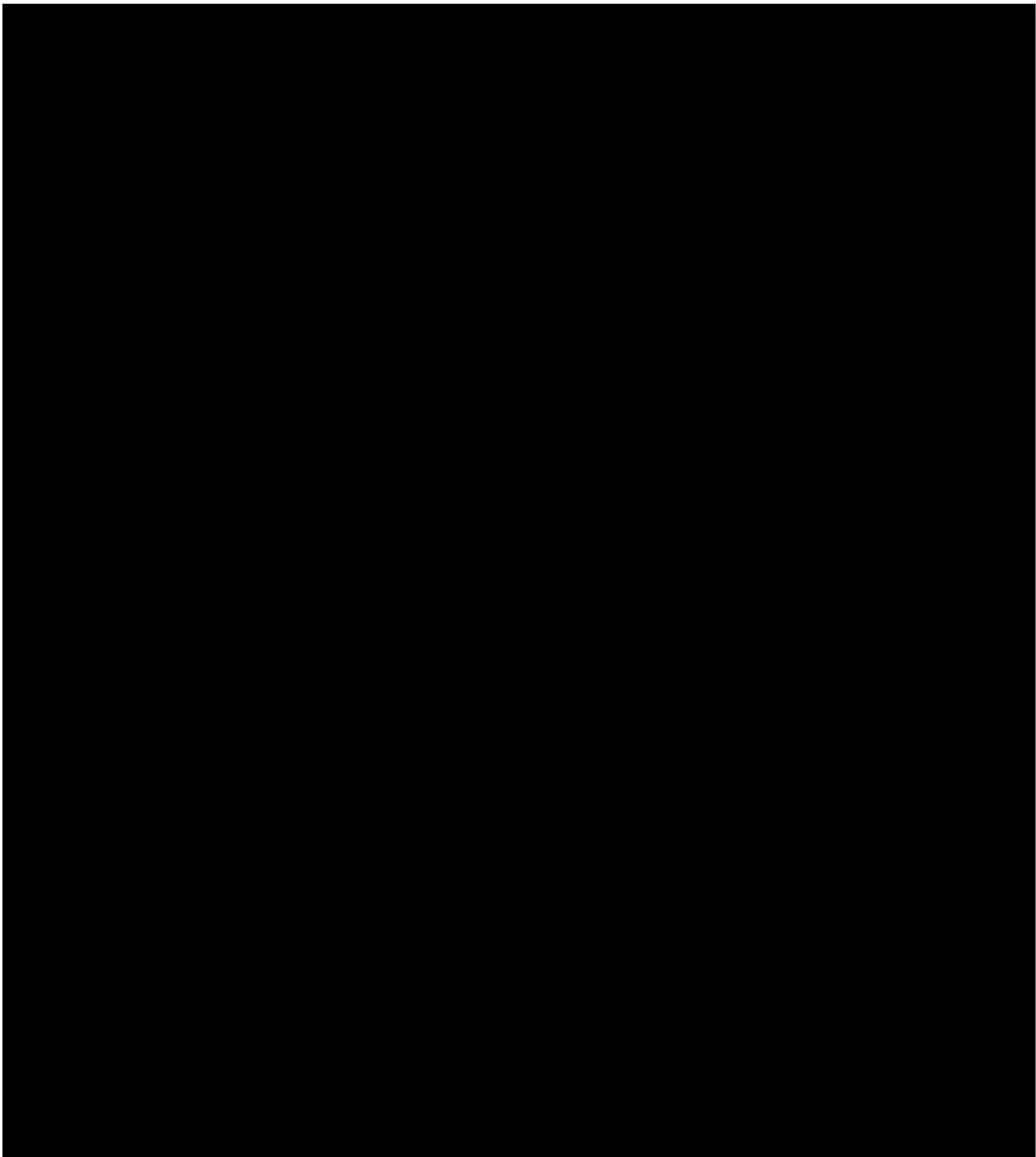
Apoyo Familiar Integral

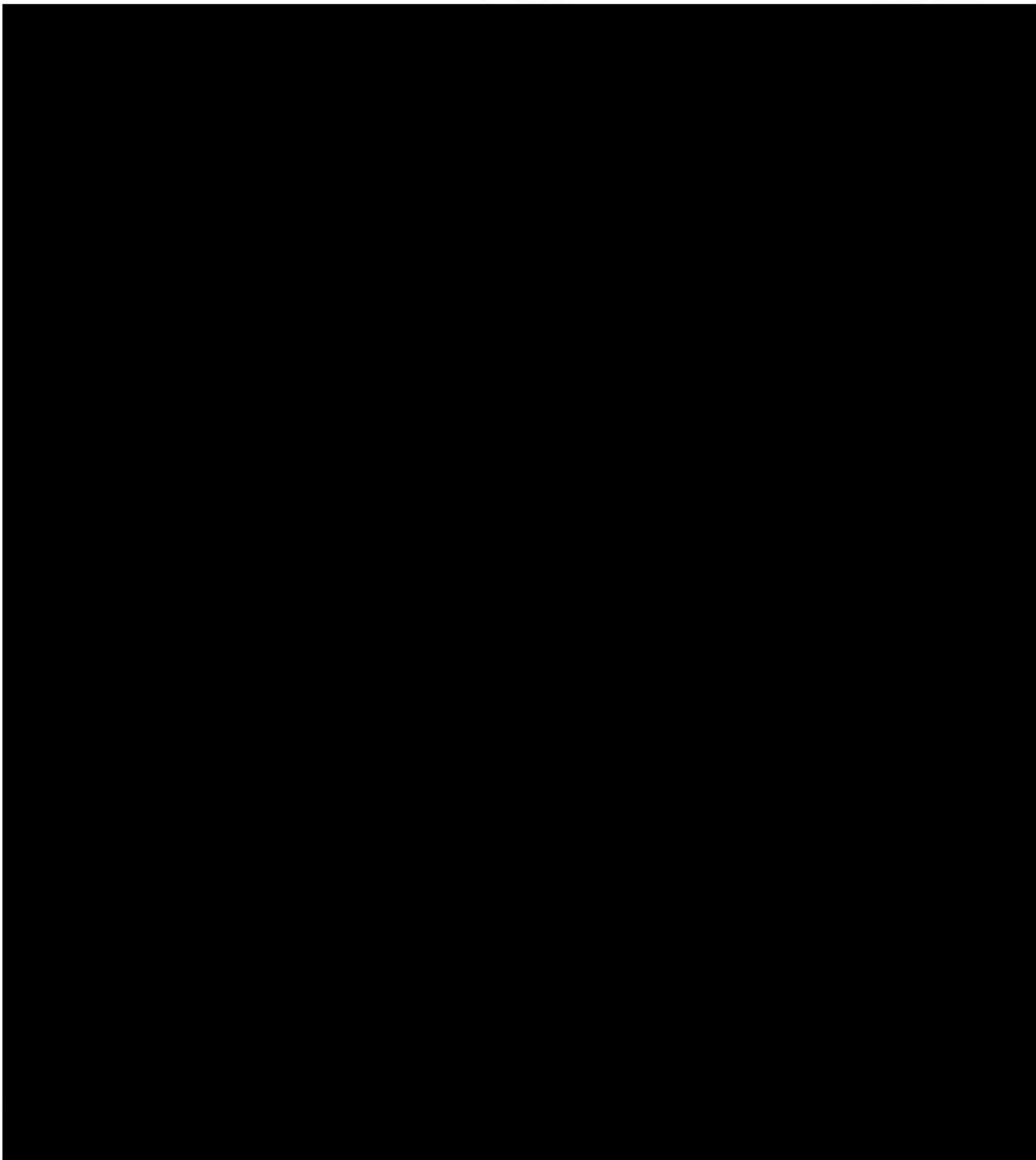


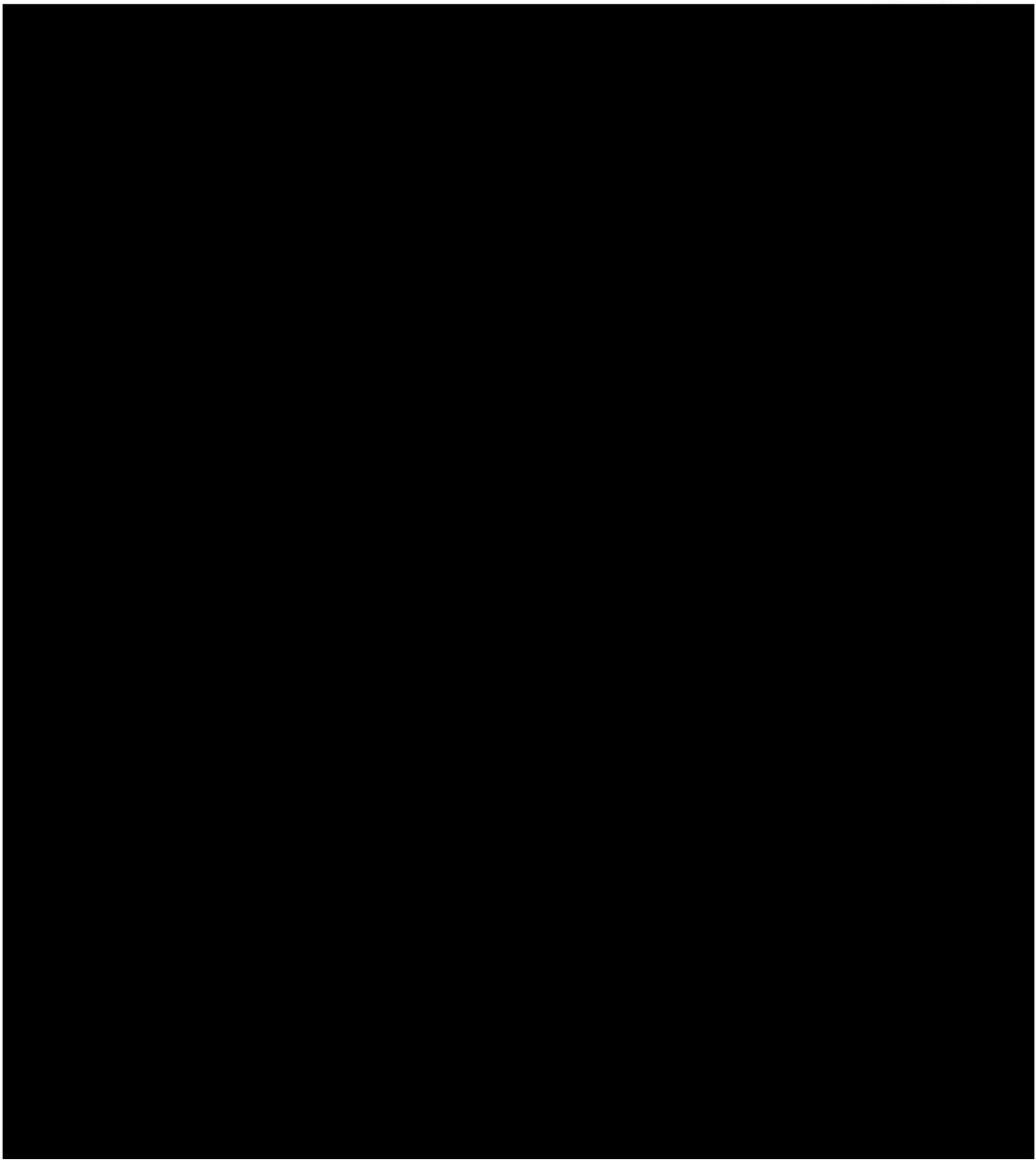
Encargado de Intervención Familia

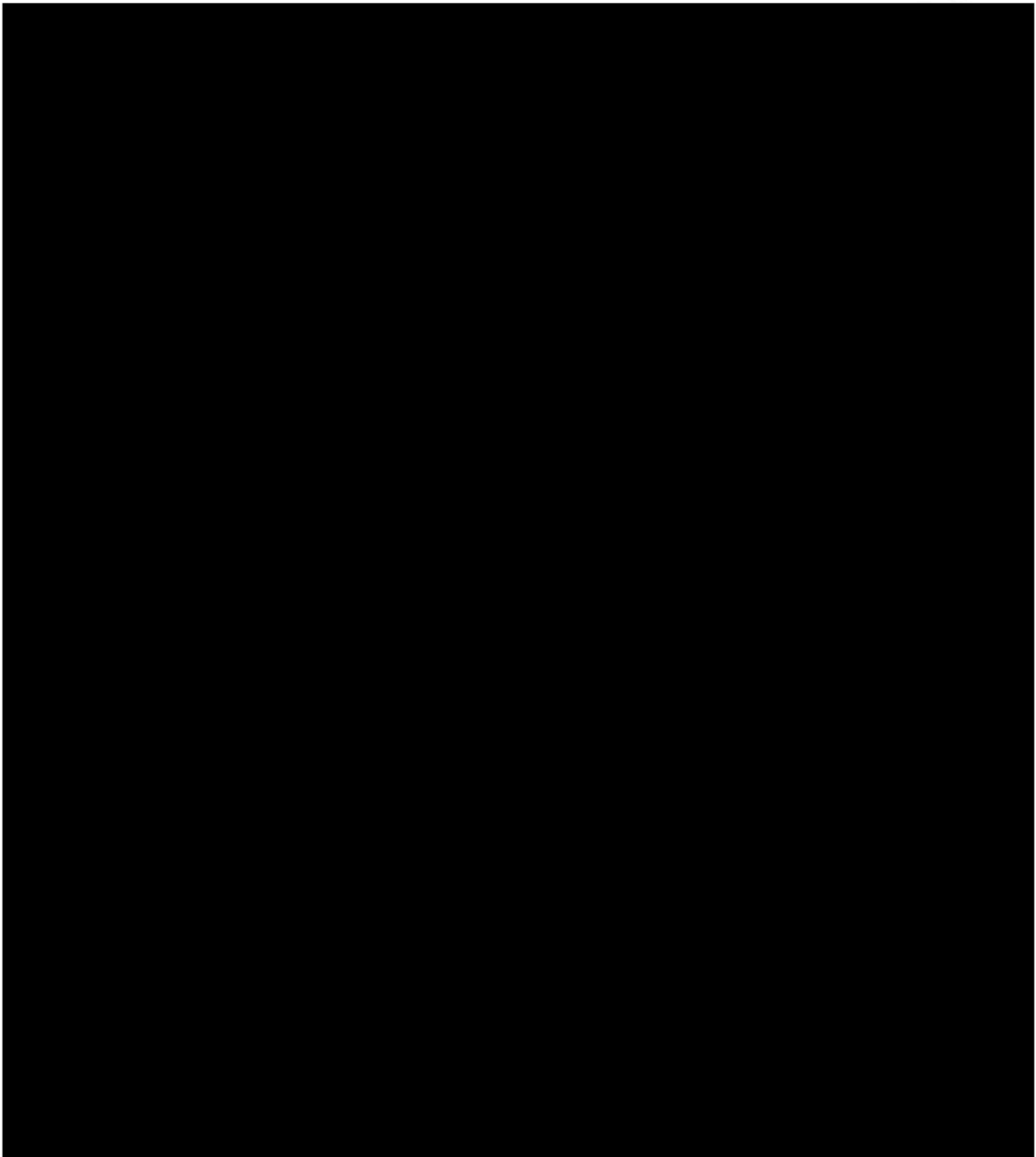












ANEXO 1.6

Propuesta de informe técnico de la gestión mensual del Apoyo Familiar Integral.

Este informe debe ser acompañado de la nómina de las familias atendidas en el mes, identificando el número de la/s sesión/es realizada en el periodo a cada una.

Informe técnico de gestión mensual de Apoyo Familiar Integral	
1. Comuna	Conchalí
2. Nombre JUIF	Eliseo Garay Varela
3. Nombre AFI	Camila Cespedes Angulo
4. Mes de gestión informado.	Agosto
5. N° de familias activas a su cargo.	<u>45</u>
6. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención.	<u>42</u>
7. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON factibilidad de intervención.	<u>42</u>
8. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON intervención efectiva en el mes (al menos una sesión).	<u>42</u>
9. Observaciones / justificación de familias con sesiones planificadas para el mes, con factibilidad de intervención, sin intervenciones en el mes.	- Familias que no se realizaron sesiones, no se encontraban en el domicilio se dejaron carta de aviso, sin respuesta - Familias en proceso de diagnósticos no ubicables se deja como inubicable en sistema.

10. Número de sesiones efectivas realizadas durante el mes (discriminar n° de sesiones familiares y grupales y comunitarias si corresponde).	<u>70</u>
11. N° de gestiones territoriales, de redes y de conexión con la demanda realizadas en el mes.	- No se realizaron gestiones territoriales extraordinarias en el mes de Agosto
12. Observaciones Generales.	- Se mantienen sesiones agendadas de acuerdo a ruta planificada según mes que se encuentra cada familia - Este mes se realizaron sesiones psicosocial y sociolaboral según correspondía ruta de acompañamiento , conversado en ultima reunión técnica donde se autorizaba a realizar dos sesiones al mes para dar un cierre al acompañamiento de familias 2024 , atrasadas - Se ingresan los dos diagnósticos solicitados por mes para cobertura - Se egresan 3 familias año 2024

Camila Cespedes Angulo

Nombre Apoyo Familiar



Firma Apoyo Familiar

31 de Agosto 2026

Fecha de Informe

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA CAMILA ANDREA CÉSPEDES
ANGULO.-

CONCHALI, 09 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 451

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorias de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario N° 177 y Pre-obligación de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorias de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Rentas Municipales; Memorias de fecha 17.03.2026 que Aprobó la Dirección de Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Programa Familias del Subsistema Seguridades y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del presente las facultades y atribuciones que me confiere la Constitución de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] Pudahuel, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral a las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el GOBIERNO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprueba los recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad de Chiclayo, a través de la Unidad Técnica, trabajo específico, ocasional y no habitual, para la ejecución del programa, como Apoyo Familiar Integral (AFI), en las actividades y labores de las Unidades de Apoyo del Convenio y su Unidad Técnica, quien se compromete a cumplir con las siguientes actividades:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 534 /2026

Conchalí, 01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 449/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	110	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT						
Proveedor o Prestador de Servicios	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES AGOSTO 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200

LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 110

RUT

GIRO(S): EVALUACION DE RIESGOS Y DAÑOS (INCLUYE ACTIVIDADES DE

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIA	1.323.200
MES DE AGOSTO 2026 SEGUN DEC. 449/ 2026	

Total Honorarios: \$:	1.323.200
------------------------------	------------------

15.25 % Impto. Retenido:	201.788
---------------------------------	----------------

Total:	1.121.412
---------------	------------------

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 08:55

12 - 529

MICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de agosto de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 449, de fecha 08 de abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Lissette Rojas Luengo cédula de identidad [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026

II. COMETIDO

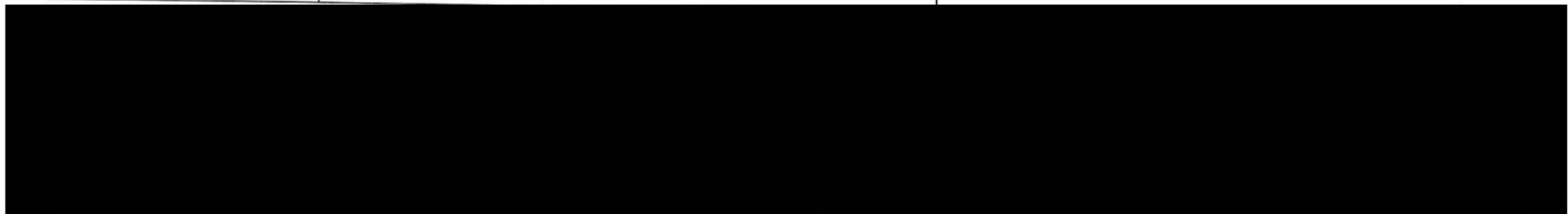
Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Lisette Rojas
MES PRESENTADO	Agosto
COMUNA	Conchalí



	Familiar		a trabajar
13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar cierre	\$0	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
9:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL cierre	\$0	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
15:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar. ASL	\$0	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL cierre	\$0	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar, ASL	\$0	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar

12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL	\$0	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
9:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 2800	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar
15:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar cierre ASL	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar, Cierre	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
16:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar cierre	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
11:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
15:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
12:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar

10:00	Ingreso	\$3000	Ingreso Firma de carta de compromiso y Plan de intervención
13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL	\$2300	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
13:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL	\$2000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
09:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
16:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar

12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
13:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
09:00	Ingreso	\$3000	Ingreso Firma de carta de compromiso y Plan de intervención
12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
11:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
15:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
09:40	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
12:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar



09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
15:40	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar, ASL	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
16:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
11:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
16:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar, ASL	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar

Atención Familia

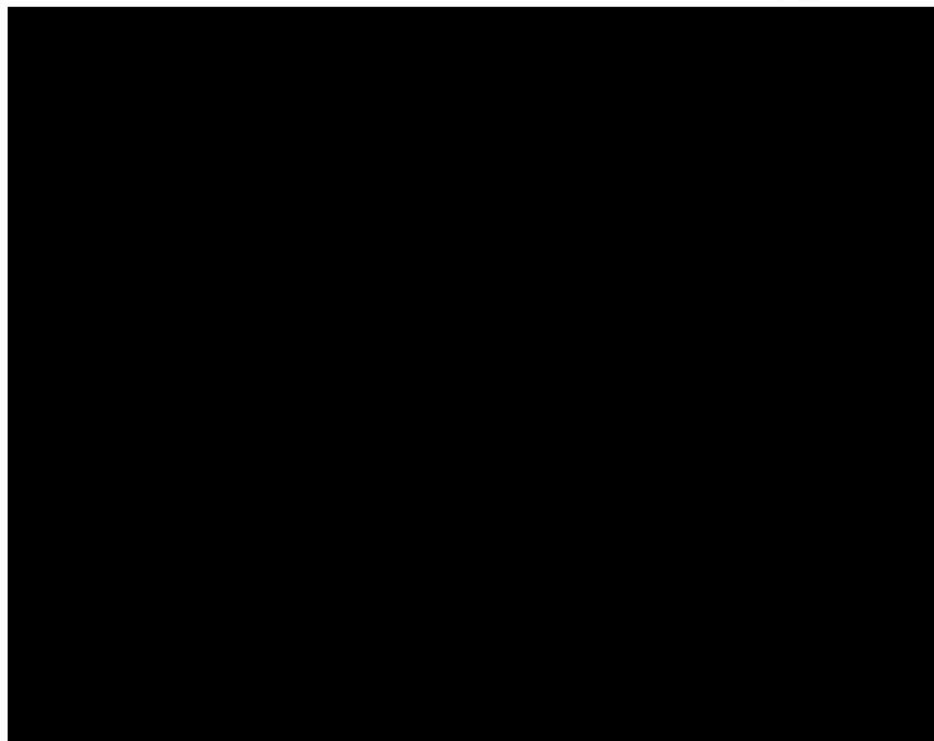
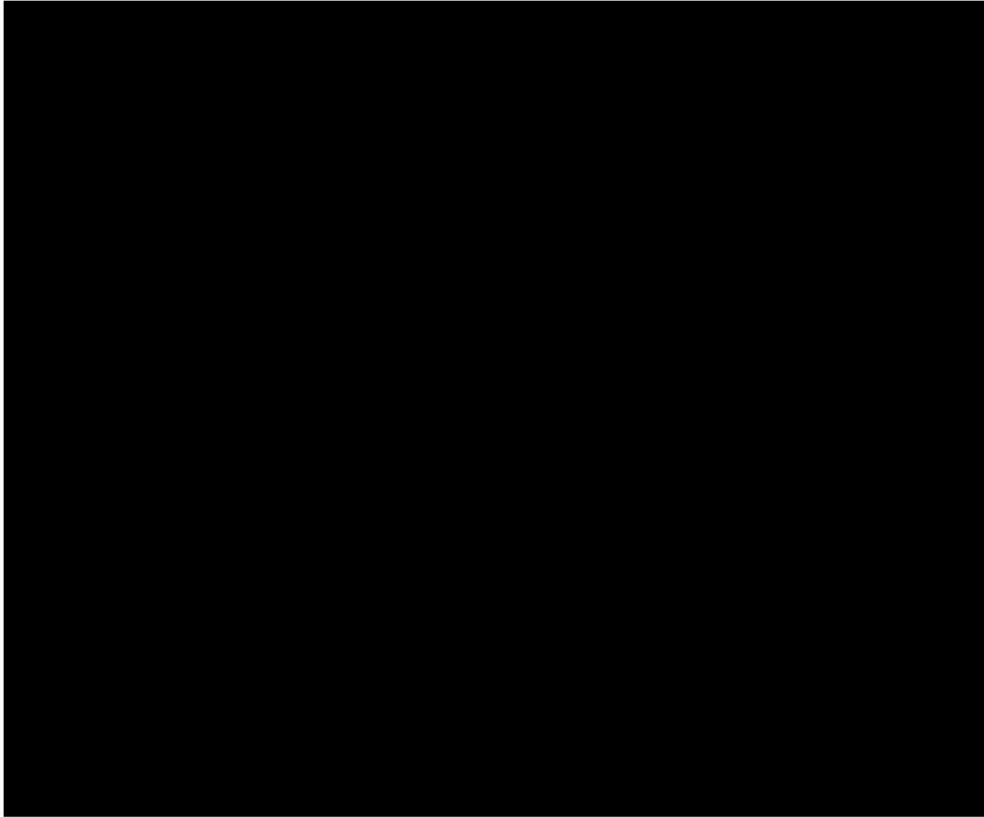
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

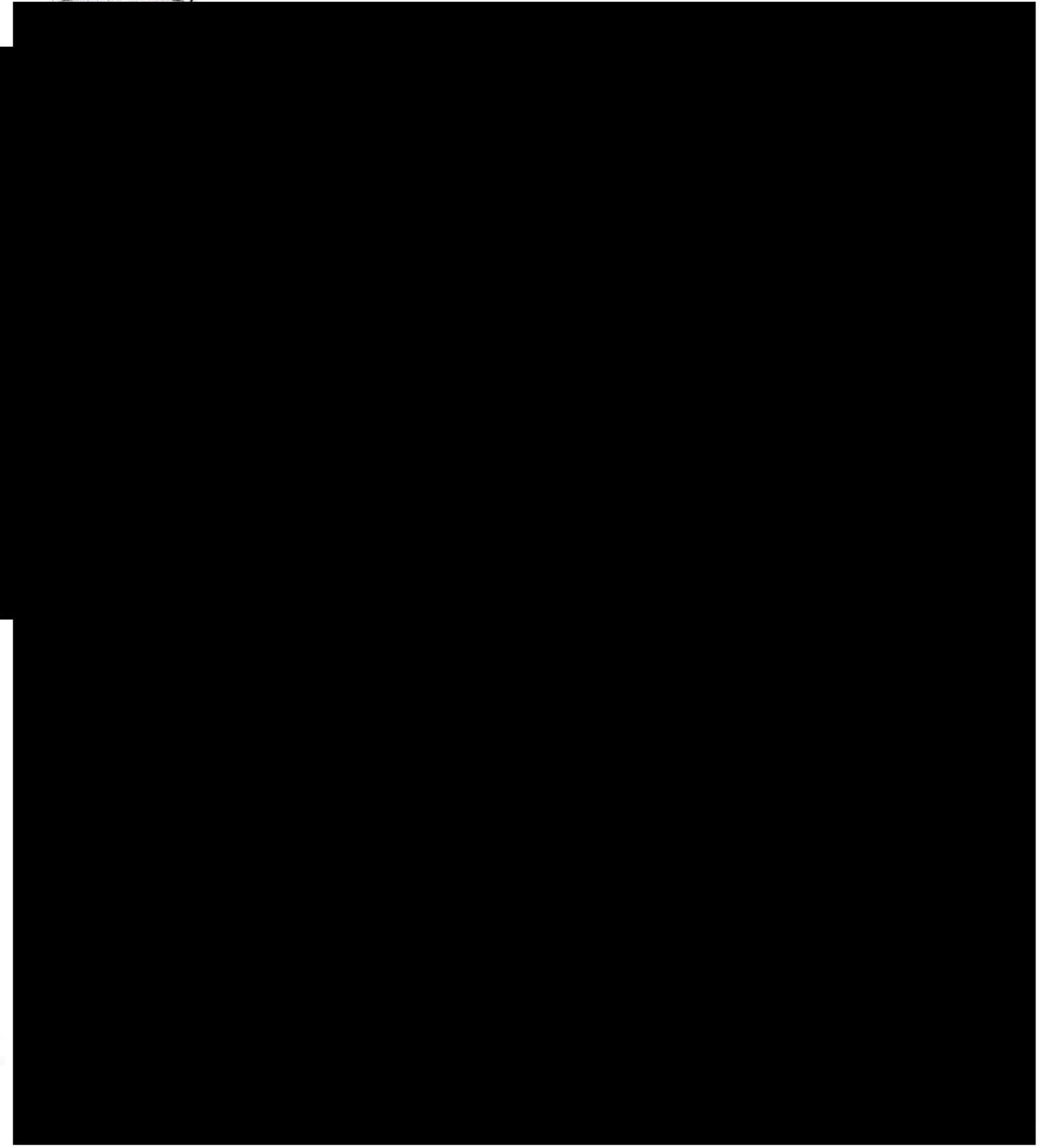
II Seminario de Parentalidad Positiva y Salud Familiar 07/08/2026	Promoviendo el bienestar desde la crianza	foto
Reunión Equipo Familias 11/08/2026	Revisión de orientación técnica y de meda tecnica	foto
Emprendamos Semilla II Nivel 19/08/2026	Presentar el resultado del proceso de Selección del programa Emprendamos Semilla II Nivel, realizado por la consultora Cs Asesores	foto
Capacitación Fondo ORASMI 20/08/2026	Informar el aporte estatal del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile destinado a personas naturales en situación de vulnerabilidad social o riesgo transitorio, que cubre necesidades de salud, vivienda, educación y discapacidad no cubiertas por otras redes	foto

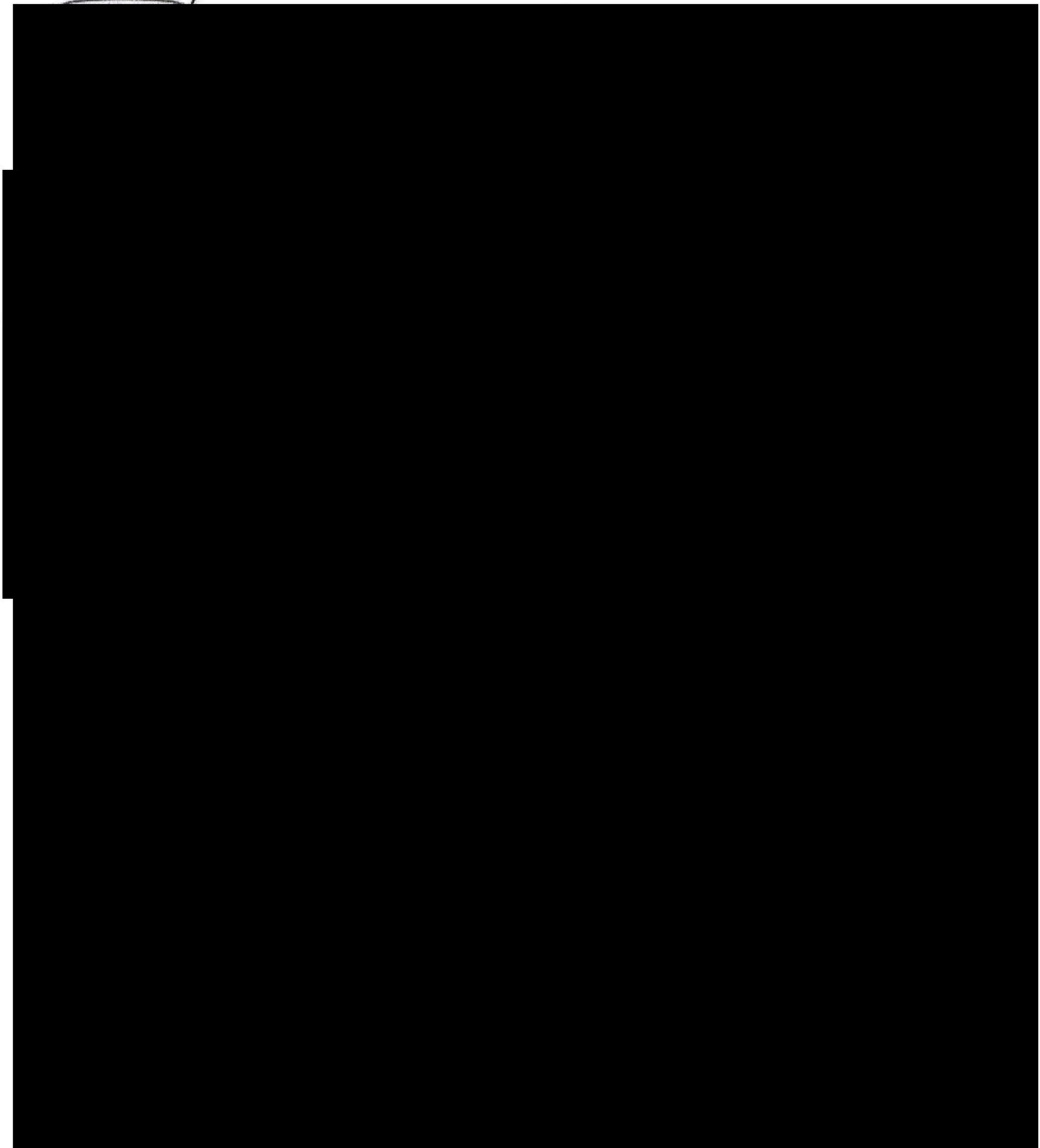
Anovo Familiar Integral



Medios de verificación







ANEXO 1.6

Propuesta de informe técnico de la gestión mensual del Apoyo Familiar Integral.

Este informe debe ser acompañado de la nómina de las familias atendidas en el mes, identificando el número de la/s sesión/es realizada en el periodo a cada una.

Informe técnico de gestión mensual de Apoyo Familiar Integral	
1. Comuna	Conchalí
2. Nombre JUIF	Eliseo Garay Varela
3. Nombre AFI	Lisette Marisol Rojas Luengo
4. Mes de gestión informado.	Agosto
5. N° de familias activas a su cargo.	49 en acompañamiento
6. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención.	23
7. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON factibilidad de intervención.	25
8. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON intervención efectiva en el mes (al menos una sesión).	23
9. Observaciones / justificación de familias con sesiones planificadas para el mes, con factibilidad de intervención, sin	Las familias fueron intervenidas de conformidad con la planificación mensual, la ruta de acompañamiento y el plan de intervención establecidos. Asimismo, se realizaron intervenciones complementarias en modalidad de consulta, a solicitud de las familias, con el objetivo

factibilidad de intervención, sin intervenciones en el mes.	de abordar situaciones específicas identificadas durante el proceso de acompañamiento, proporcionando una respuesta oportuna y acorde con las necesidades detectadas.
10. Número de sesiones efectivas realizadas durante el mes (discriminar n° de sesiones familiares y grupales y comunitarias si corresponde).	39
11. N° de gestiones territoriales, de redes y de conexión con la demanda realizadas en el mes.	Durante el mes se realizaron gestiones territoriales y de articulación con redes para facilitar el acceso de las familias a beneficios, programas y oportunidades disponibles en el territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el proceso de intervención. Entre las acciones efectuadas se incluyó la difusión de ofertas laborales y derivaciones al OMIL. Asimismo, se orientó a las familias respecto del acceso a beneficios sociales, entre ellos, difusión a los talleres del Espacio Mujer y los ciclos de Talleres juvenil, culturales y deportivos 2026, Postulación programa 4 a 7 Además, se entregó orientación sobre la importancia de la seguridad social en los procesos de inserción laboral, fortaleciendo el conocimiento de los derechos y beneficios asociados al empleo formal.
12. Observaciones Generales.	Se implementan las intervenciones APS y ASL conforme a la metodología y ruta de acompañamiento establecidas por el programa, considerando la fase diagnóstica y las etapas del proceso de intervención de cada familia. Asimismo, se han efectuado los ingresos al programa de acuerdo con la ruta metodológica vigente, definidos

Lisette Ro

Nombre Apoyo Familiar

Firma Apoyo Familiar

Fecha de Informe

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA LISSETTE MARISOL ROJAS
LUENGO.-

CONCHALI,

08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N°

449

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo

Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 535 /2026

Conchalí, 01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 448/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	240	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT						
Proveedor o Prestador de Servicios	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE AGOSTO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200

SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 240

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES NCP

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS	1.323.200
MES AGOSTO 2026, SEGUN DEX. 448/2026	
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 08:44

12-530

MUNICIPALIDAD DE

DE DES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 agosto 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°448, de fecha 8-04-2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Sally Alicia Acevedo Verdugo cédula de identidad [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025.

II. COMETIDO

Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	SALLY ACEVEDO VERDUGO
MES PRESENTADO	Agosto
COMUNA	Conchalí



	miliar	0	como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
13:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	0	Visita no exitosa
09:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
12:30	Visita EJE - Ingreso	2000	Visita EJE no exitosa
9:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

12:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
15:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2500	Visita no exitosa
10:00	Visita EJE - Ingreso	2500	Ingreso EJE
9:00	Etapa II – Construcción plan de desarrollo	2800	Familia identifica los logros obtenidos en la Intervención e identifica las tareas pendientes.
12:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2000	Visita no exitosa
10:30	Visita EJE - Ingreso	2000	Visita EJE no exitosa
8:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Visita no exitosa
10:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

9:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	3000	Visita no exitosa
12:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
10:00	Etapa II – Construcción plan de desarrollo	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11:30	Etapa II – Construcción plan de desarrollo	2000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
14:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Visita no exitosa
10:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2300	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
12:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Familia identifica los logros obtenidos en la Intervención e identifica las tareas pendientes.
14:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2000	Visita no exitosa

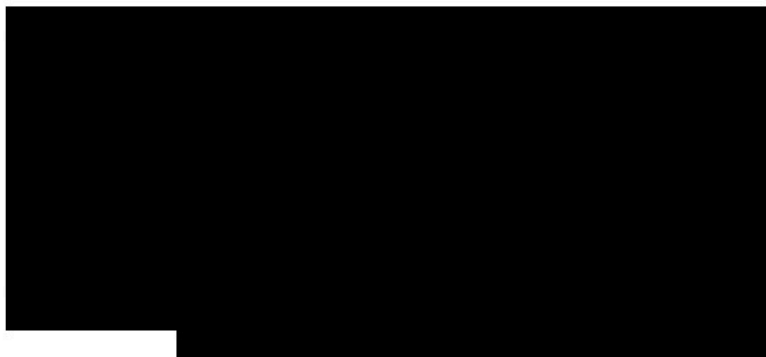
10:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2300	Visita no exitosa
12:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	3000	Familia identifica los logros obtenidos en la Intervención e identifica las tareas pendientes
13:50	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
16:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2300	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
9:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
8:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

10:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
8:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	3000	Visita no exitosa.
9:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2300	Visita no exitosa.
15:30	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
9:30	Etapa II – Construcción plan de desarrollo	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
12:00	Etapa III, apoyo al bienestar familiar	2000	Visita no exitosa.
9:00	Etapa II – Construcción plan de desarrollo	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
10:00	Etapa II – Construcción plan de desarrollo	2000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

15:00	Etapa III, apoyo al bienestar	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
-------	-------------------------------	------	--

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Reunion Mesa Técnica Comunal.	presencial.	
07-08-2026 II Seminario Internacional Parentalidad Positiva y Salud Familiar.	Participacion temática Promoviendo el Bienestar desde la Crianza. Universidad Católica de Chile Av. Libertador General Bernardo O'Higgins #340, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 2)
11-08-2026 Reunion Equipo.	Participacion temática Coberturas Programa Familia. Departamento DIDECO, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 3)
14/08/26 Visita al albergue de Conchalí	Se realiza visita al albergue de Conchalí con el equipo familia y se realiza actividad de recreación	Fotografía (anexo 4)
19-08-2026 Charla FOSIS Programa Emprendimiento 2026.	Participacion temática Ejecución Emprendamos Semilla Nivel II. Departamento DIDECO, modalidad online.	Fotografía (anexo 5)
20/08/26 Capacitación Fondo ORASMI	Capacitación con Delegación Presidencial Regional Metropolitana referente al Fondo ORASMI (Organización Regional de Acción Social), Financiamiento de necesidades específicas no cubiertas por otras redes institucionales en las áreas de salud, vivienda, educación y discapacidad.	Fotografía (anexo 6)
24-08-2026 Charla FOSIS Asesores Emprendamos Semilla SS y OO.	Participacion temática Proyecto Junto Emprendamos Asesores. Casa Central Universidad Diego Portales, Gorbea #1770, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 7)
26-08-2026 Entrega Beneficio DIDECO.	Participacion temática Programa Familias estuvo presente en la entrega de la Beca de Educación Superior 2026, beneficiando a 700 jóvenes de Conchalí. Gimnasio Liceo Ardon Cifuentes Av. Dorsal #1387, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 8)

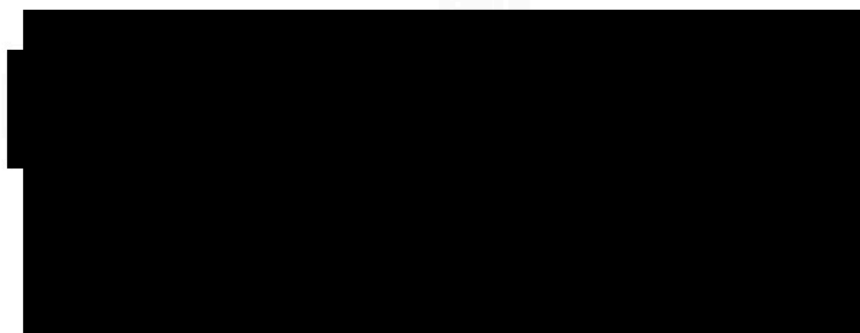


Apoyo Familiar Integral



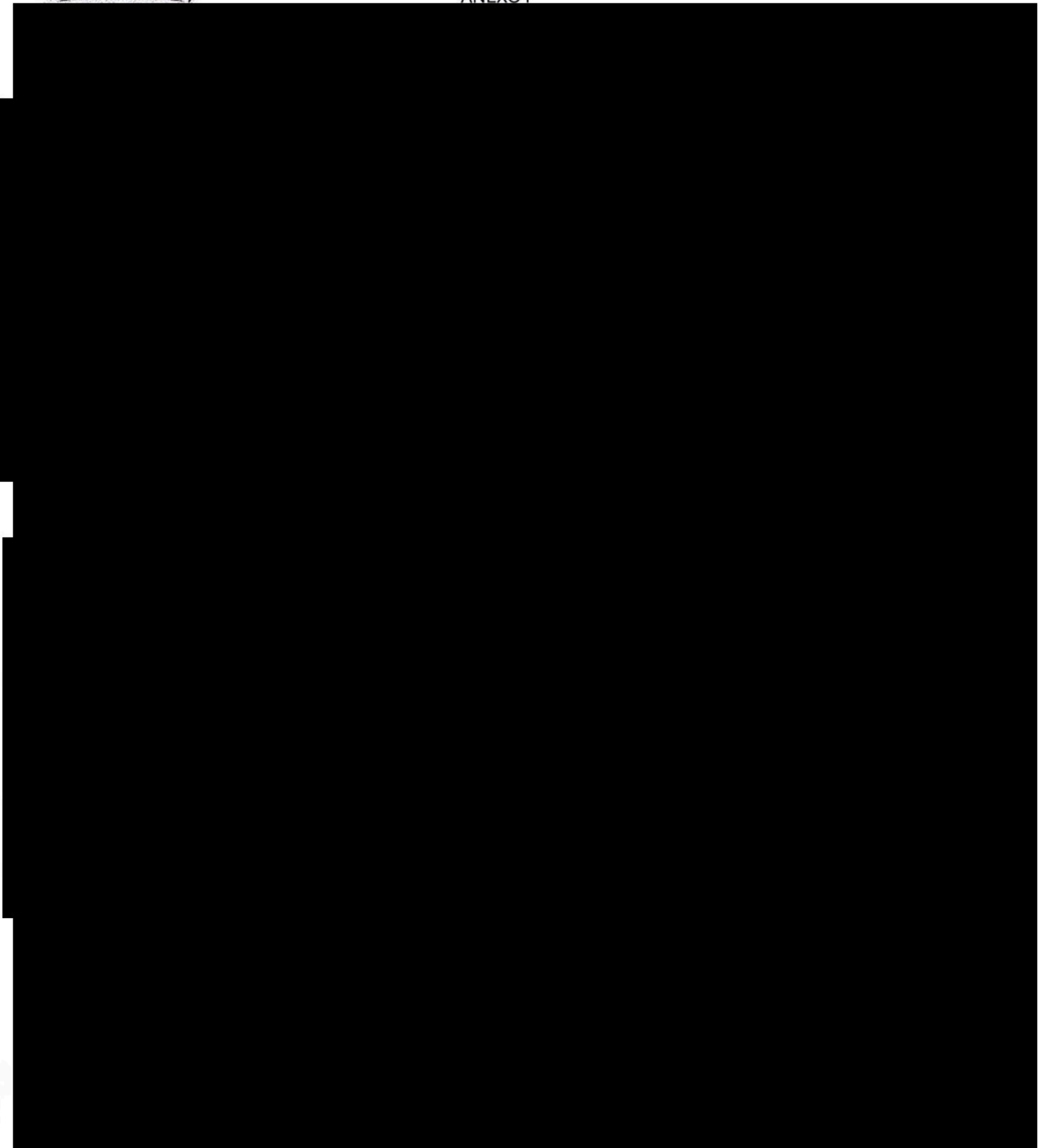
ela

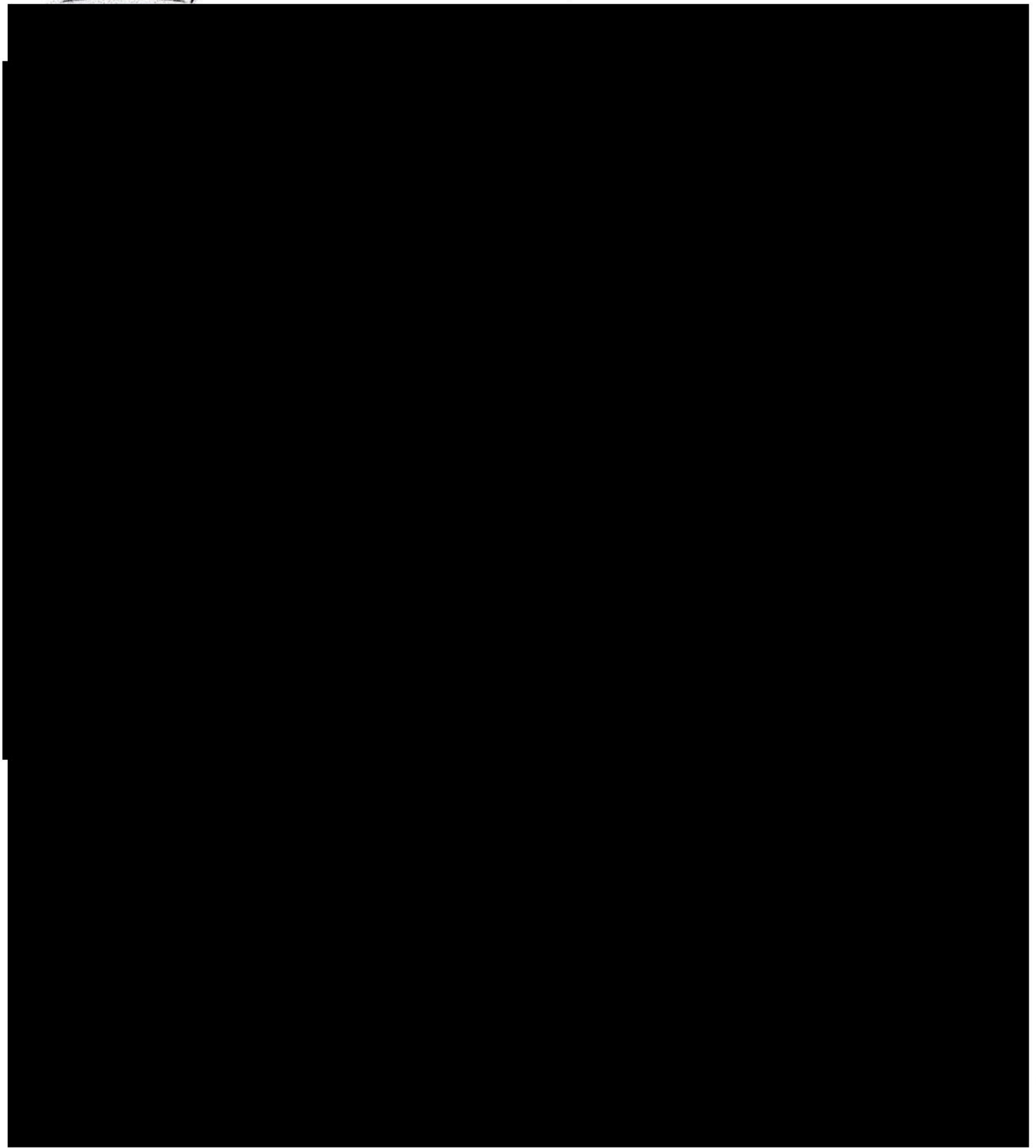
n Familiar

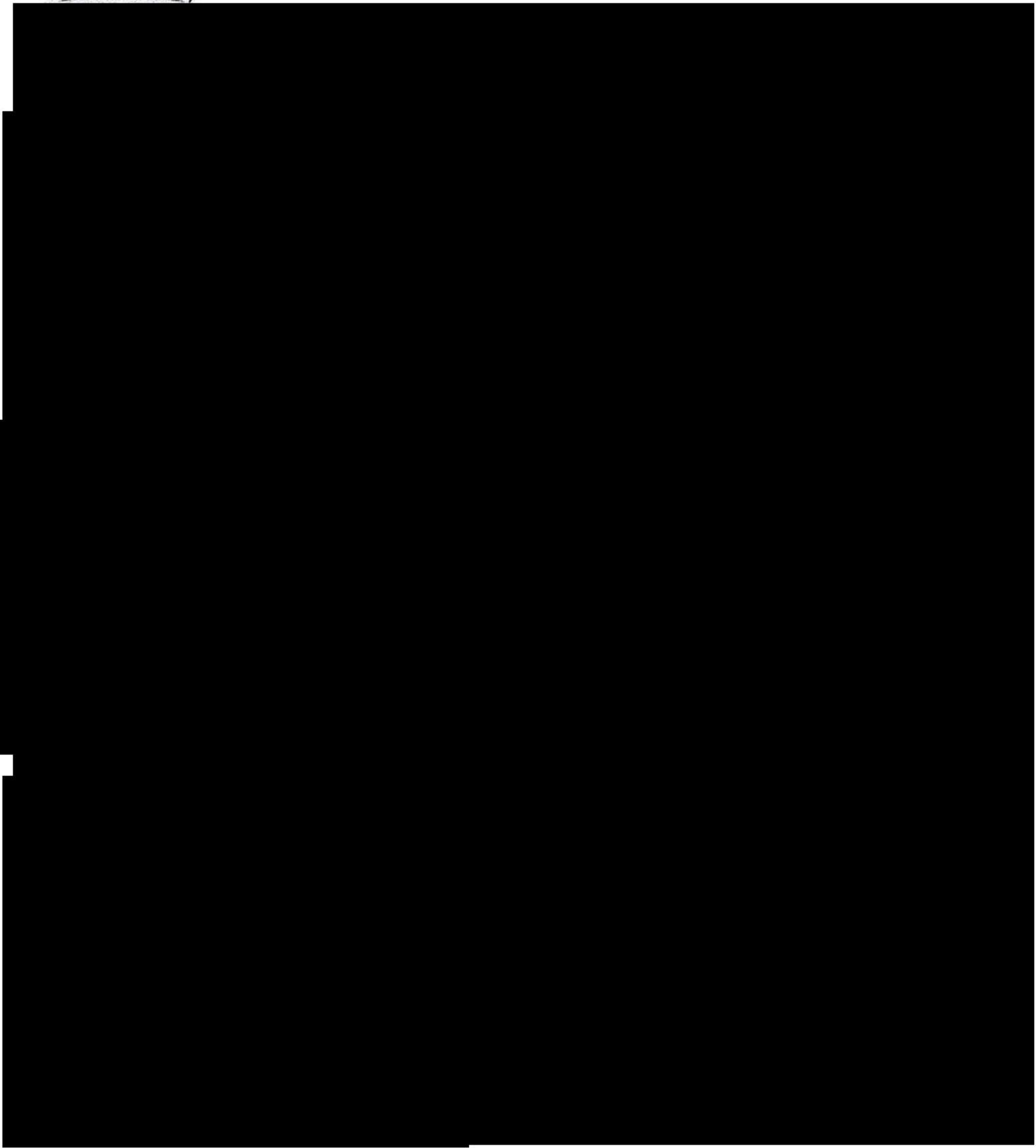




ANEXO I







ANEXO 1.6

Propuesta de informe técnico de la gestión mensual del Apoyo Familiar Integral.

Este informe debe ser acompañado de la nómina de las familias atendidas en el mes, identificando el número de la/s sesión/es realizada en el periodo a cada una.

Informe técnico de gestión mensual de Apoyo Familiar Integral	
1. Comuna	CONCHALI
2. Nombre JUIF	ELISEO GARAY VARELA
3. Nombre AFI	SALLY ACEVEDO VERDUGO
4. Mes de gestión informado.	AGOSTO
5. N° de familias activas a su cargo.	50
6. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención.	50
7. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON factibilidad de intervención.	48
8. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON intervención efectiva en el mes (al menos una sesión).	48
9. Observaciones / justificación de familias con sesiones planificadas para el mes, con factibilidad de intervención, sin intervenciones en el mes.	Contextos y barreras laborales - Conflictos de horarios Inubicabilidad sin justificación Cambios de domicilio no informados

10. Número de sesiones efectivas realizadas durante el mes (discriminar n° de sesiones familiares y grupales y comunitarias si corresponde).	48
11. N° de gestiones territoriales, de redes y de conexión con la demanda realizadas en el mes.	22
12. Observaciones Generales.	Se desarrollan de manera regular las sesiones psicosociales (APS) y sociolaborales (ASL) programadas en conformidad con la planificación y el calendario de trabajo (ruta de acompañamiento), garantizando el cumplimiento oportuno de los hitos y contenidos contemplados para cada etapa del proceso de intervención. Continuar con el desarrollo óptimo de los procesos de primer contacto, inducción e incorporación formal de las familias asignadas recientemente al programa, velando por una vinculación efectiva desde la primera sesión.

SALLY ACEVEDO VERDUGO

AGOSTO

Nombre Apoyo Familiar

De Informe

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA SALLY ALICIA ACEVEDO
VERDUGO.-

CONCHALI,

08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N°

448

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el Convenio de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Familia, Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, Acompañamiento Familiar Integral por las Familias en las sesiones individuales. Lo anterior, tiene su fundamento en el Decreto Exento N° 223 de 2026, que aprobó el Convenio de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y acciderites del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
 Secretario Municipal


RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
 Adm. Finanzas - Adm. Municipal
 Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
 O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 536 **/2026**
Conchalí, 01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 450/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	189	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT						
Proveedor o Prestador de Servicios	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE AGOSTO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)

PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 189

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE AGOSTO , SEGUN DEC.450/2026	1.323.200
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 10:34

12





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de agosto de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con Decreto Exento No 450, de fecha 9 de abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Paola Ponce Carvajal, cédula de identidad [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Paola Andrea Ponce Carvajal
MES PRESENTADO	Agosto
COMUNA	Conchalí

AÑO	FAMILIA	ID	DIRECCION	FECHA	MONTO	
2026	CARREÑO RAI-MIL	7598616	PASAJE FUTALEUFU 3598	3-08-2026	2000	Sesión familiar
2026	HUICALAF DEL POZO	7624205	IGNACIO CARRERA PINTO 6064	3-08-2026	2800	Sesión familiar
2025	ECHEGARAY SEPULVEDA	7357290	PASAJE PUERTO RICO 4061	5-08-2026	2500	
2025	VALLEJOS SALAZAR	7366480	BENJAMIN QUEZADA 1246	4-8-2026	2000	Sesión familiar
2024	CONTRERAS TAPIA	7284961	PASAJE LOS CASTAÑOS 2781	6-08-2026	2500	Sesión ASL
2024	CONTRERAS TAPIA	7284961	PASAJE LOS CASTAÑOS 2781	19-08-2026	2800	Sesión ASL
2024	CONTRERAS TAPIA	7284961	PASAJE LOS CASTAÑOS 2781	26-08-2026	2500	Sesión familiar
2025	FLORES TORO	7385172	PASAJE MORALEDA 5721	6-8-2026	2500	Sesión familiar
2025	MILLAN PAINEN	7397670	TUPUNGATO 5985	6-08-2026	2800	Sesión familiar



2025	MILLAN PAINE	7397670	TUPUNGATO 5985	13-08-2026	2800	Sesión ASL
2025	MARCELL TORO	7418191	PASAJE ZULEMA 3732	13-08-2026	2000	Sesión familiar
2024	AREVALO MALDONADO	7282253	PASAJE FUTALEUFU 3557	12-08-2026	2000	Sesion Familiar
2024	OLIVARES VILLAVICENCIO	7215469	PASAJE HELSINSKI 1536	13-08-2026	2800	Sesión familiar
				13-08-2026	2500	Sesión Familiar
				13-08-2026	2800	Sesión ASL
				13-08-2026	2500	Sesión familiar
				13-08-2026	2000	Sesión familiar
				13-08-2026	2000	Sesión familiar
				13-08-2026	2000	Sesión familiar
				13-08-2026	2000	ASL
				13-08-2026	2000	Sesión familiar
				13-08-2026	2000	Sesión familiar

-08-2026	2000	Sesión familiar
08-2026	2500	Sesión familiar
08-2026	0	Sesión familiar
-08-2026		
-08-2026	2000	Sesión familiar
-08-2026	2000	Sesión familiar
-07-2026	2500	Sesión familiar
-08-2026	2800	Sesión familiar
-08-2026	2800	Sesión familiar
-08-2026	2500	Sesión familiar
-08-2026	2500	Sesión familiar
-08-2026	2800	Sesión de cierre

3-08-2026	2500	DIAGNOSTICO
6-08-2026	0	CARTA SESION NO REALIZADA
6-08-2026	2500	CARTA SESION NO REALIZADA
-08-2026	2500	Primera sesión Profundización diagnostica
-08-2026	2800	Primera sesión Profundización diagnostica
-08-2026	2500	Primera sesión Profundización diagnostica

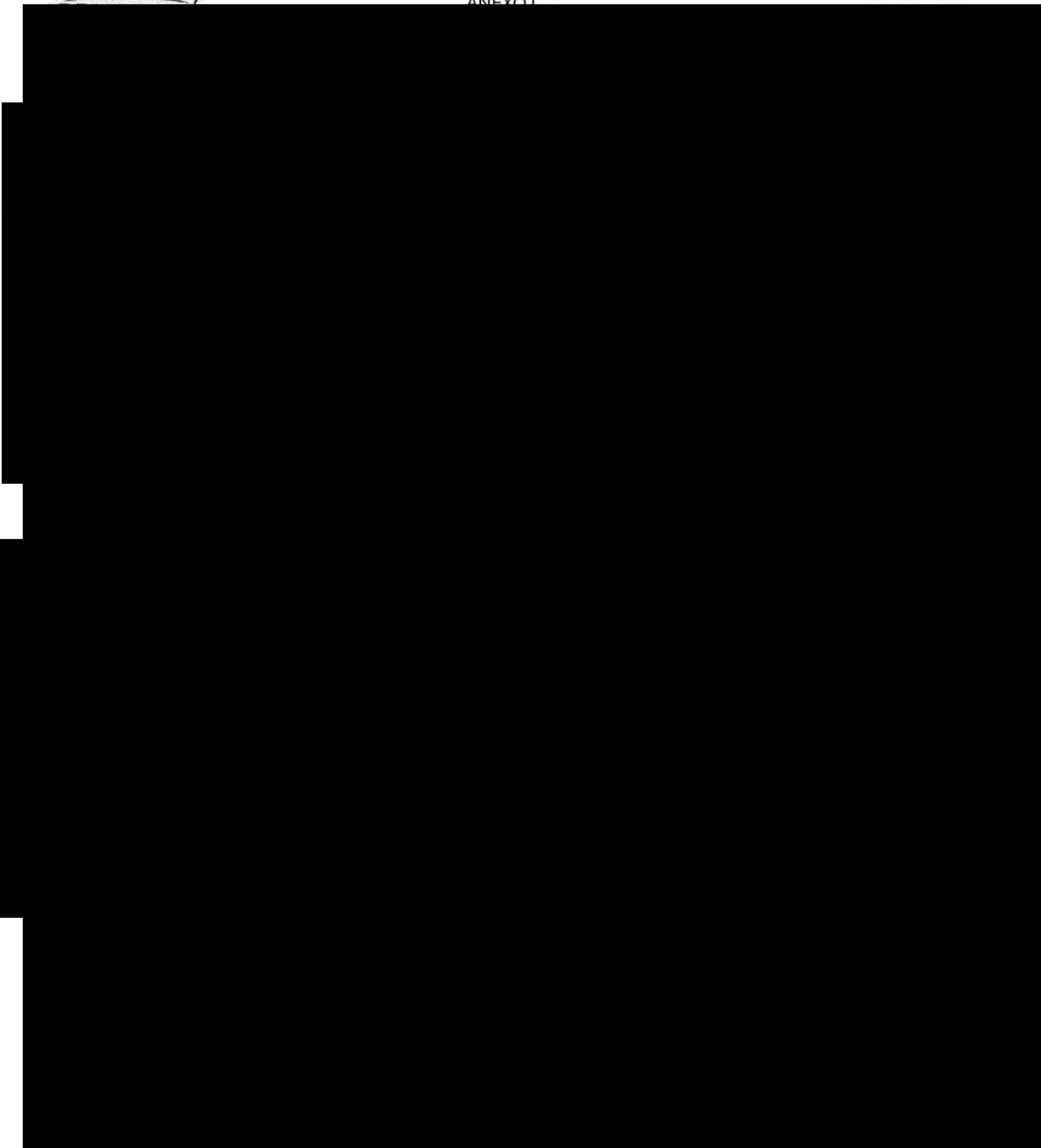
familiar

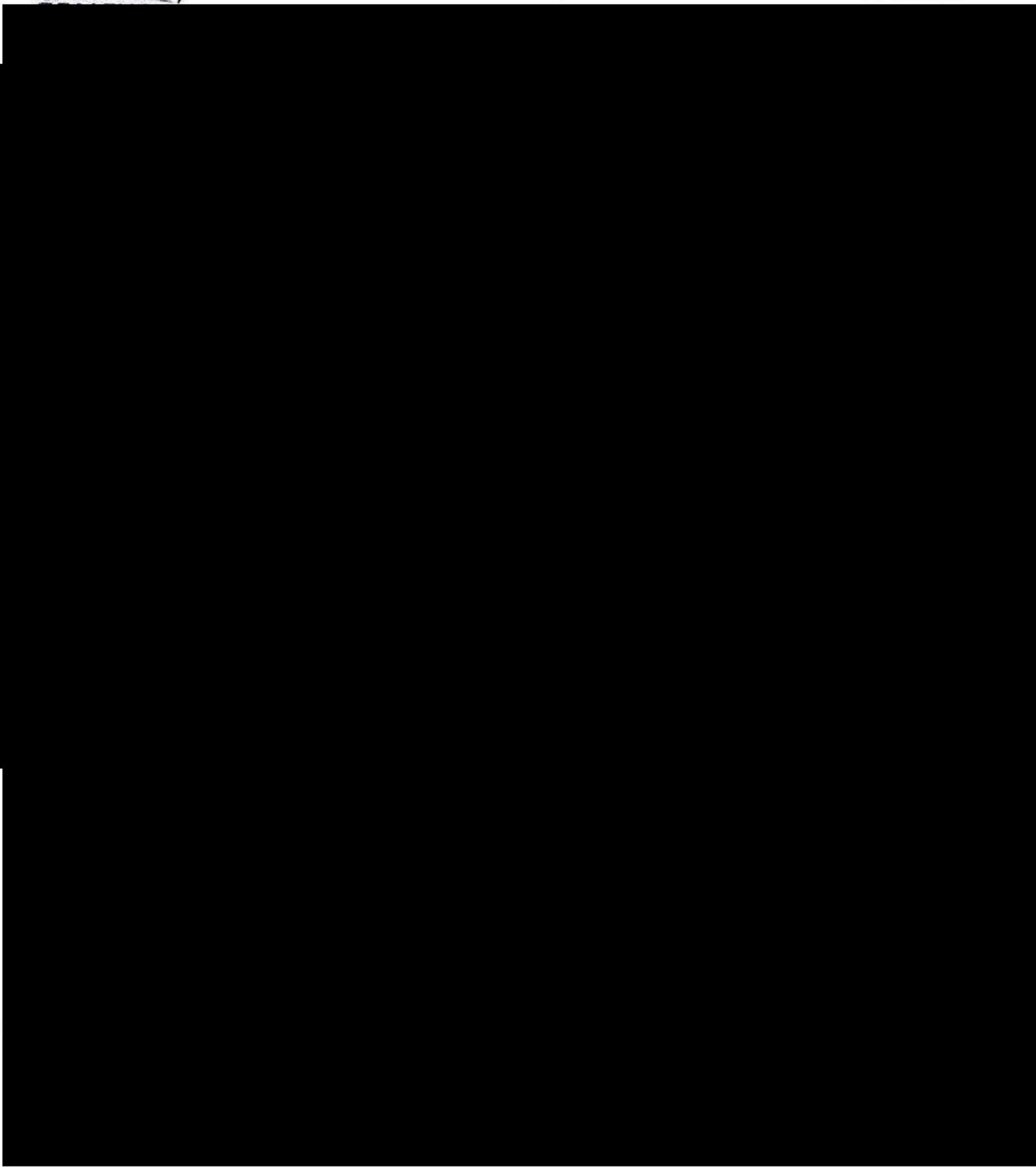
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

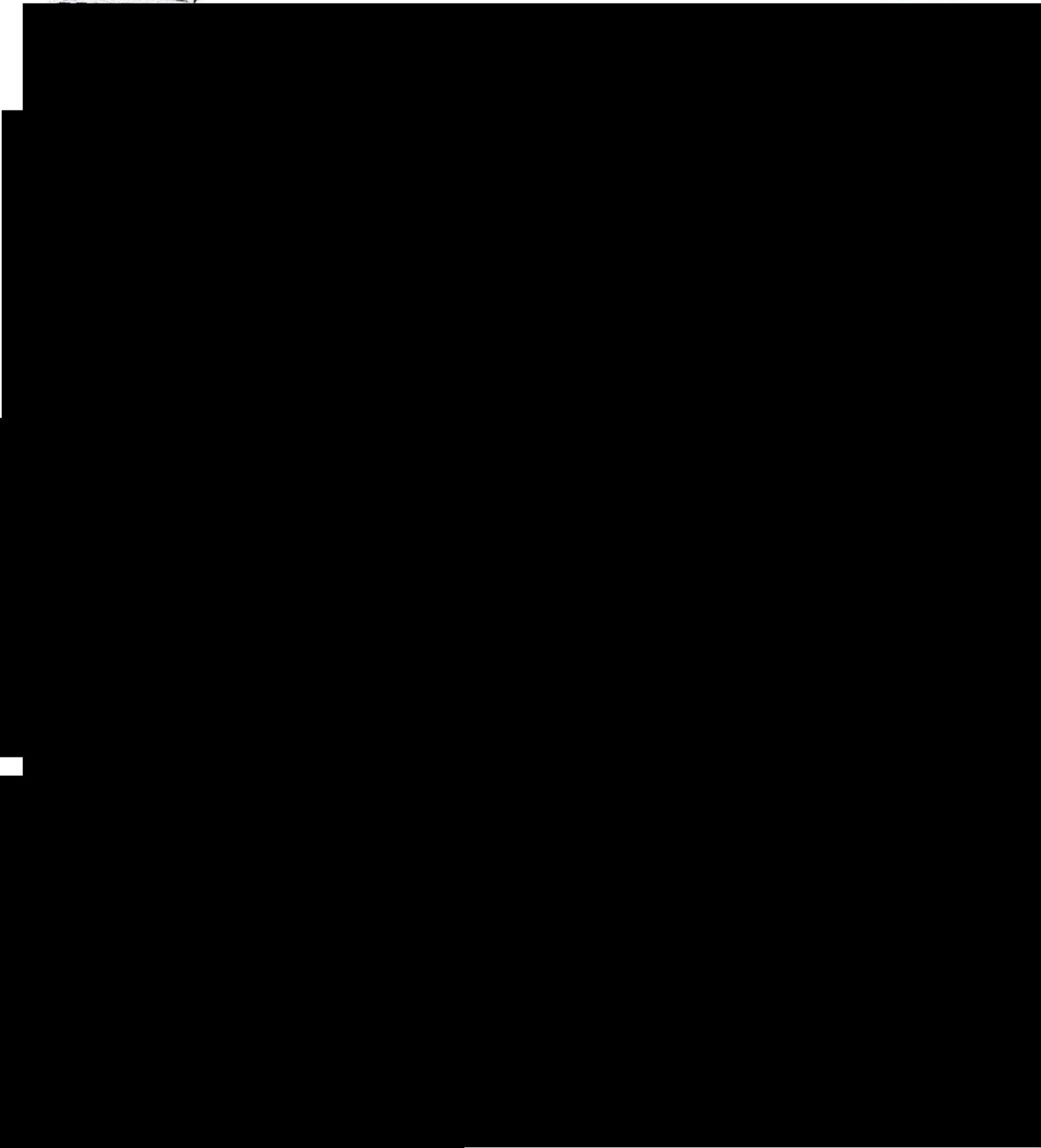
Reunión Mesa Técnica Comunal.	presencial.	
07-08-2026 II Seminario Internacional Parentalidad Positiva y Salud Familiar.	Participación temática Promoviendo el Bienestar desde la Crianza. Universidad Católica de Chile Av. Libertador General Bernardo O'Higgins #340, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 2)
11-08-2026 Reunión Equipo.	Participación temática Coberturas Programa Familia. Departamento DIDECO, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 3)
14/08/26 Visita al albergue de Conchalí	Se realiza visita al albergue de Conchalí con el equipo familia y se realiza actividad de recreación	Fotografía (anexo 4)
19-08-2026 Charla FOSIS Programa Emprendimiento 2026.	Participación temática Ejecución Emprendamos Semilla Nivel II. Departamento DIDECO, modalidad online.	Fotografía (anexo 5)
20/08/26 Capacitación Fondo ORASMI	Capacitación con Delegación Presidencial Regional Metropolitana referente al Fondo ORASMI (Organización Regional de Acción Social), Financiamiento de necesidades específicas no cubiertas por otras redes institucionales en las áreas de salud, vivienda, educación y discapacidad.	Fotografía (anexo 6)
24-08-2026 Charla FOSIS Asesores Emprendamos Semilla SS y OO.	Participación temática Proyecto Junto Emprendamos Asesores. Casa Central Universidad Diego Portales, Gorbea #1770, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 7)
26-08-2026 Entrega Beneficio DIDECO.	Participación temática Programa Familias estuvo presente en la entrega de la Beca de Educación Superior 2026, beneficiando a 700 jóvenes de Conchalí. Gimnasio Liceo Ardon Cifuentes Av. Dorsal #1387, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 8)

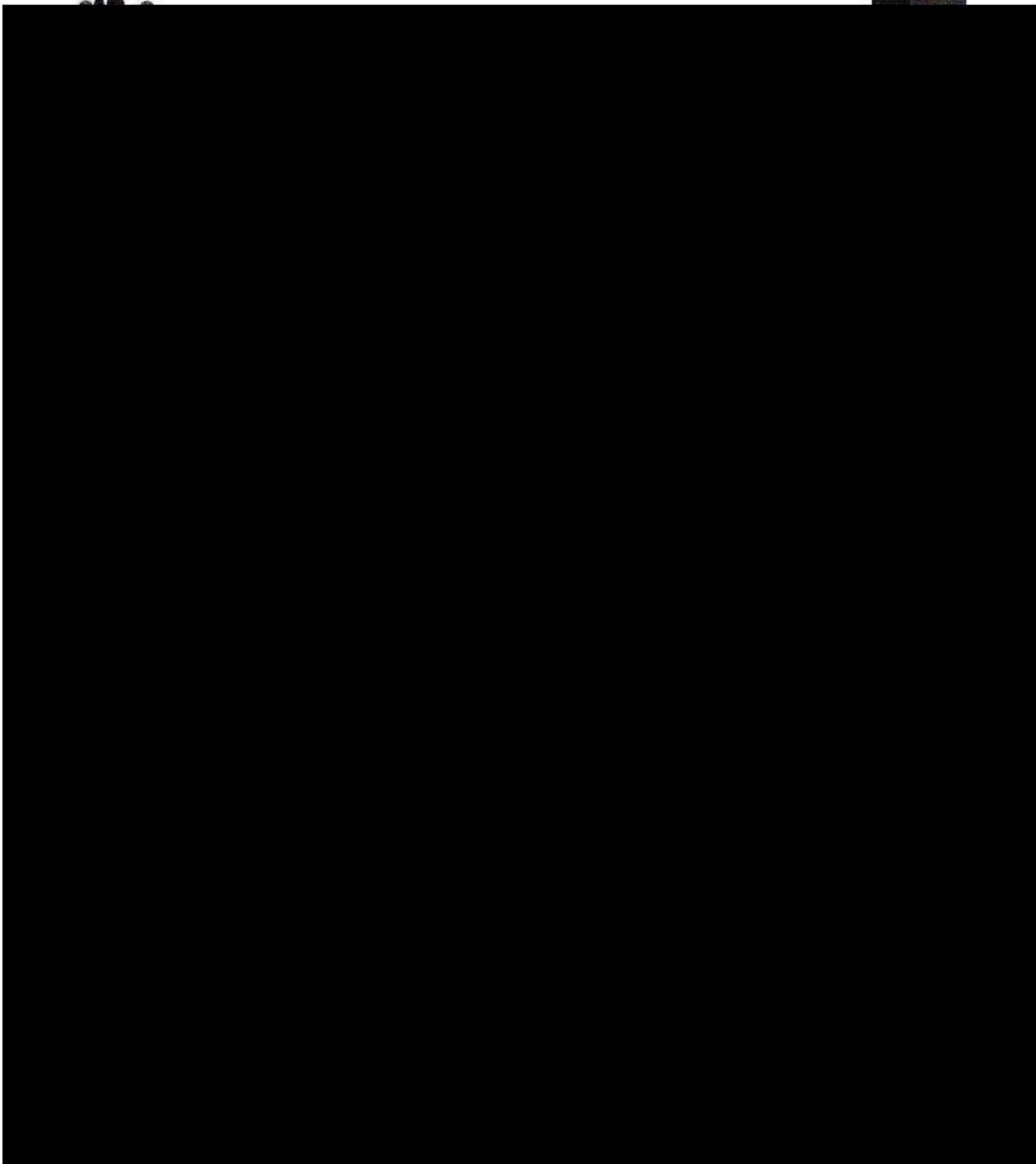


ANEXO I









ANEXO 1.6

Propuesta de informe técnico de la gestión mensual del Apoyo Familiar Integral.

Este informe debe ser acompañado de la nómina de las familias atendidas en el mes, identificando el número de la/s sesión/es realizada en el periodo a cada una.

Informe técnico de gestión mensual de Apoyo Familiar Integral	
1. Comuna	Conchalí
2. Nombre JUIF	Eliseo Garay Varela
3. Nombre AFI	Paola A. Ponce Carvajal
4. Mes de gestión informado.	AGOSTO
5. N° de familias activas a su cargo.	49
6. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención.	39
7. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON factibilidad de intervención.	35
8. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON intervención efectiva en el mes (al menos una sesión).	35
9. Observaciones / justificación de familias con sesiones planificadas para el mes, con	Las atenciones del mes no se concretaron debido a la ausencia justificada de algunas familias y estas sesiones no son subidas a

factibilidad de intervención, sin intervenciones en el mes.	plataforma, por ende, no reflejan las coordinaciones o sesiones fallidas.
10. Número de sesiones efectivas realizadas durante el mes (discriminar n° de sesiones familiares y grupales y comunitarias si corresponde).	37
11. N° de gestiones territoriales, de redes y de conexión con la demanda realizadas en el mes.	10
12. Observaciones Generales.	Se ajusta el número de sesiones planificadas para privilegiar la calidad de la intervención directa y el trabajo metodológico con la familia, optimizando el tiempo profesional en acciones sustantivas de acompañamiento en lugar de tareas puramente administrativas o de registro en plataforma. Cabe mencionar que las ayudas sociales de acuerdo reglamento municipal, son canalizadas por AFIS a través de la entrega de informes sociales.

Nombre Apoyo Familiar

Paola Ponce Carvajal

Agosto / 2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA PAOLA ANDREA PONCE
CARVAJAL.-

09 ABR 2026

CONCHALI,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

DECRETO EXENTO N° 450

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] de San Miguel, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, N° 334 de fecha 17 de [REDACTED] Familiar Integral propia de sesiones individuales y tiene su fundamento en el [REDACTED] aprobó el Convenio de [REDACTED] de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 537 **/2026**

Conchalí, 01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 455/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	67	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT						
Proveedor o Prestador de Servicios	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE JULIO 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)

VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 67

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES AGOSTO 2026, SEGUNDEX 455/2026	1.323.200
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 08:47

Verónica Hernández Saldivar

Trabajadora Social
Unidad de Trabajo Social

12-532



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 agosto 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°455, de fecha 10 de abril 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Veronica del Carmen Hernández Saldivar cédula de identidad [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participacion equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Veronica del Carmen Hernández Saldivar.
MES PRESENTADO	Agosto
COMUNA	Conchalí

N°	D	Dir				
				miliar.		adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
			11:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Fa- miliar.	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
			01:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Fa- miliar.	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
			09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Fa- miliar.	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

09:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
10:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
12:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
03:00	Etapa Cierre IV.	\$2.800	Familia identifica los logros obtenidos en la Intervención e identifica las tareas pendientes.
12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

11:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
12:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:30	Etapa Cierre IV.	\$2.500	Familia identifica los logros obtenidos en la Intervención e identifica las tareas pendientes.
11:00	Etapa IV Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar ASL.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11:00	Etapa Cierre IV.	\$2.500	Familia identifica los logros obtenidos en la Intervención e identifica las tareas pendientes.
09:30	Etapa Cierre IV.	\$2.500	Familia identifica los logros obtenidos en la Intervención e identifica las tareas pendientes.
09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.500	Visita no exitosa.
09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

09:30	Etapas II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.300	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
12:00	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar ASL.	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11:00	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
12:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las

			potencialidades de cada integrante.
02:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

Generación Familiar

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Reunion Mesa Técnica Comunal.	modalidad presencial.	
07-08-2026 II Seminario Internacional Parentalidad Positiva y Salud Familiar.	Participacion temática Promoviendo el Bienestar desde la Crianza. Universidad Católica de Chile Av. Libertador General Bernardo O'Higgins #340, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 2)
11-08-2026 Reunion Equipo.	Participacion temática Coberturas Programa Familia. Departamento DIDECO, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 3)
19-08-2026 Charla FOSIS Programa Emprendimiento 2026.	Participacion temática Ejecución Emprendamos Semilla Nivel II. Departamento DIDECO, modalidad online.	Fotografía (anexo 4)
24-08-2026 Charla FOSIS Asesores Emprendamos Semilla SS y OO.	Participacion temática Proyecto Junto Emprendamos Asesores. Casa Central Universidad Diego Portales, GORBEA #1770, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 5)
26-08-2026 Entrega Beneficio DIDECO.	Participacion temática Programa Familias estuvo presente en la entrega de la Beca de Educación Superior 2026, beneficiando a 700 jóvenes de Conchalí. Gimnasio Liceo Ardon Cifuentes Av. Dorsal #1387, modalidad presencial.	Fotografía (anexo 6)



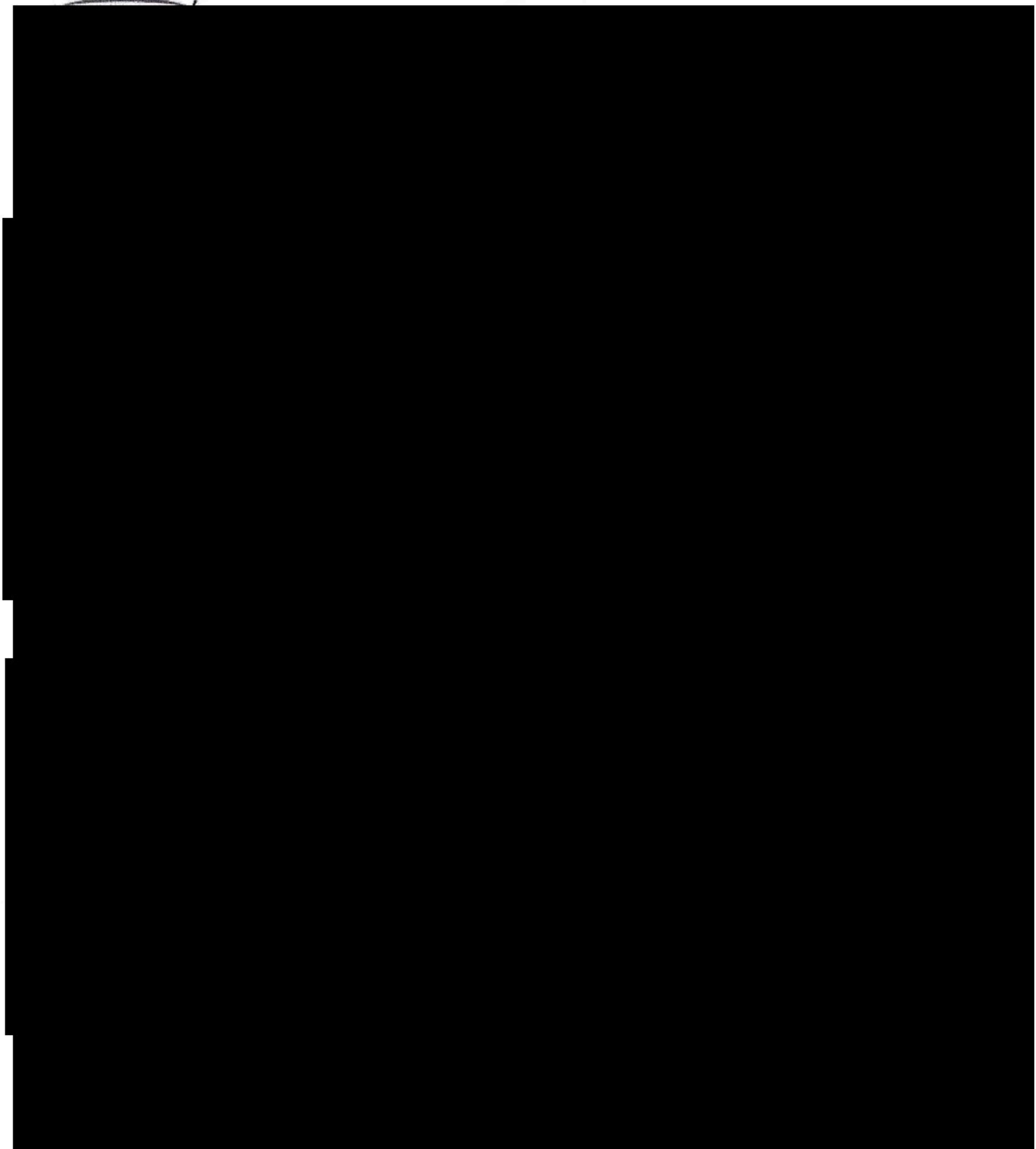
ocial
jo Social

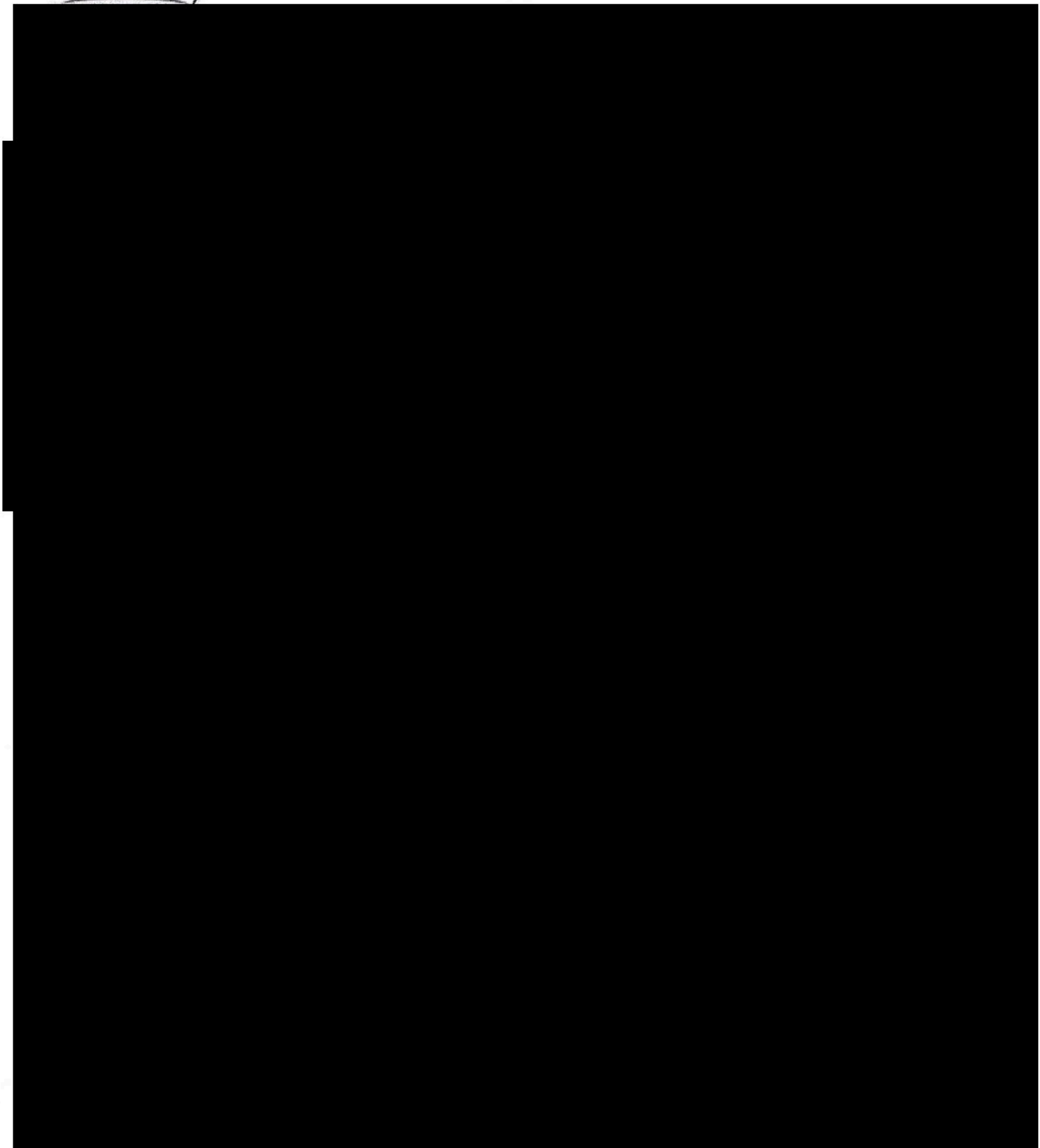
Apoyo Familiar Integral

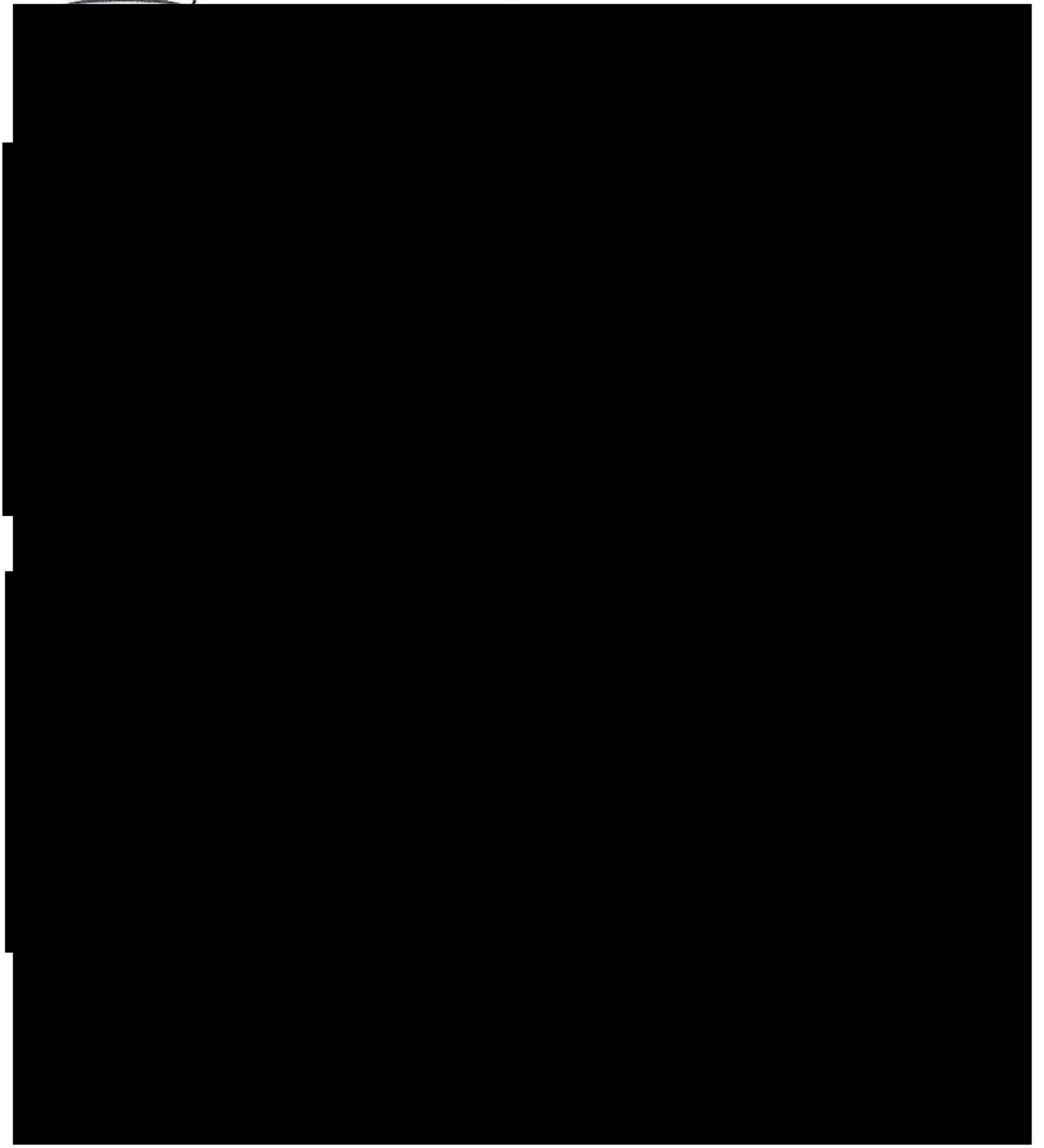
CIPALIDAD DE CO

Familiar

C







ANEXO 1.6

Propuesta de informe técnico de la gestión mensual del Apoyo Familiar Integral.

Este informe debe ser acompañado de la nómina de familias atendidas en el mes, identificando el número de la/s sesión/es realizada en el periodo a cada una.

Informe técnico de gestión mensual de Apoyo Familiar Integral	
1. Comuna	Conchalí
2. Nombre JUIF	Eliseo Garay Varela
3. Nombre AFI	Veronica Hernandez Saldivar
4. Mes de gestión informado	Agosto
5. N° de familias activas a su cargo	46 familias
6. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención	36
7. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON factibilidad de intervención	33
8. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON factibilidad de intervención CON intervención efectiva en el mes (al menos una sesión)	32
9. Observaciones / justificación de familias con sesiones planificadas para el mes, con factibilidad de intervención, sin intervención en el mes.	De un total de 46 familias programadas para la intervención, se registró una visita no exitosa, mientras que tres familias no pudieron ser visitadas debido a situaciones de salud.
10. Número de sesiones efectivas realizadas durante el mes (discriminar n° de sesiones familiares y grupales y comunitarias si corresponde).	32
11. N° de gestiones territoriales, de redes y de conexión con la demanda realizadas en el mes.	28
12. Observaciones Generales	- Se implementan las intervenciones individuales y familiares siguiendo la ruta regular metodológica correspondiente, tomando en cuenta la fase diagnóstica/de intervención (Etapas I, II o III) de cada familia. - Se ingresa a las familias asignadas por JUIF para iniciar su participación establecida.

Verónica Hernández Saldivar

Trabajadora Social

Licenciada en Trabajo Social

Nombre Apoyo Familiar

Fecha de informe

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA VERONICA DEL CARMEN
HERNANDEZ SALDIVAR

CONCHALI, 10 ABR 2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

DECRETO EXENTO N° 455

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT [REDACTED] a por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, Chilena, Trabajador Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] de Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de

[REDACTED]

transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

23



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 538 /2026

Conchalí, 01 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 447/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	25	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT						
Proveedor o Prestador de Servicios	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE AGOSTO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200

Firma de Respon

DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 25

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS
MES DE AGOSTO SEGUN DEC 447/2026

1.323.200

Total Honorarios: \$:

1.323.200

15.25 % Impto. Retenido:

201.788

Total:

1.121.412

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 09: [REDACTED]

12-53





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 31 de Agosto de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 447, de fecha 08 de abril de 2026 se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Dominique Gladys Vega Friz cédula de identidad [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Acompañamiento Integral de cada familia asignada a su cobertura, a través de trabajo en terreno, con disposición a adecuarse a horarios flexibles que faciliten la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios en las Modalidades de Acompañamiento Familiar, Sociolaboral y Comunitaria.

Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas.

Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares.

Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información.

Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas.

Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación, tanto Municipales como con agentes externos (FOSIS, MDSyF, etc).

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Dominique Vega Friz
MES PRESENTADO	Agosto
COMUNA	Conchalí

	2026	10:00	aps	-	trabajo
	2026	9:00	cierre	\$2.000	cierre aps
	2026	11:30	cierre	\$2.500	cierre asl
	2026	12:50	aps	\$3.000	aps vivienda
	2026	14:00	aps	\$2.800	aps trabajo
	2026	10:00	aps	\$3.000	aps salud
	2026	12:00	aps	\$2.500	educacion
	2020	16:00	aps	\$2.800	beneficios
	2026	10:00	aps	\$2.500	ingreso
	2026	12:00	aps	\$2.800	trabajo
	2026	15:00	aps	\$2.500	aps

2026	10	visita fallida	\$2.800	visita fallida
2026	10:12	visita fallida	\$2.500	visita fallida
2026	10:20	visita fallida	\$2.500	visita fallida
2026	16:00	aps	\$2.300	aps salud
2026	11:00	ingreso	-	ingreso
2026	13:00	aps	-	aps educacion
2026	9	aps	-	aps ingreso
2026	13:00	aps	\$2.300	aps salud
2026	15:00	aps	\$2.500	cierre aps
2026	10	aps	-	aps
2026	12	aps	-	aps
2026	10	visita fallida	-	visita fallida
2026	11	visita fallida	-	visita fallida
2026	11:15	cierre	-	cierre asl
2026	13	cierre	-	cierre asps
2026	11	aps	-	aps vivienda
2026	9	aps	-	aps ingreso
2026	12	aps	-	aps vivienda
2026	14	aps	\$2.300	aps vivienda

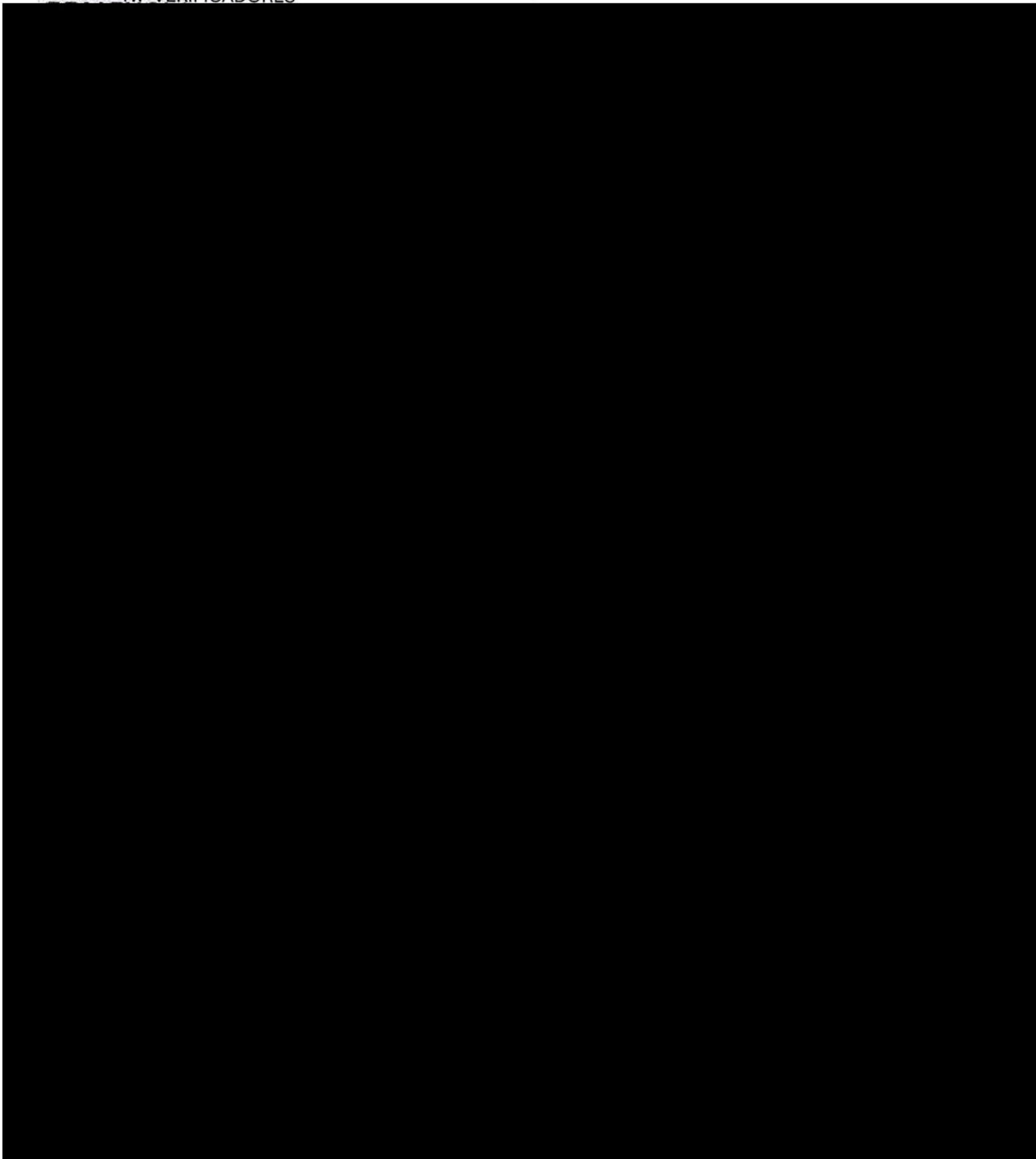
2026	11	aps	\$2.500	aps educación
2026	15	aps	\$2.500	aps ingreso
2026	10	aps	\$3.000	aps ingreso
2026	13	aps	\$3.000	aps ingreso
2026	10	aps	-	aps educación
2026	9	aps	\$3.000	aps ingreso
2026	10:15	asl	\$2.300	asl
2026	15	aps	\$2.300	cierre aps
2026	10	aps	\$2.500	aps
2026	13	aps	\$2.500	aps

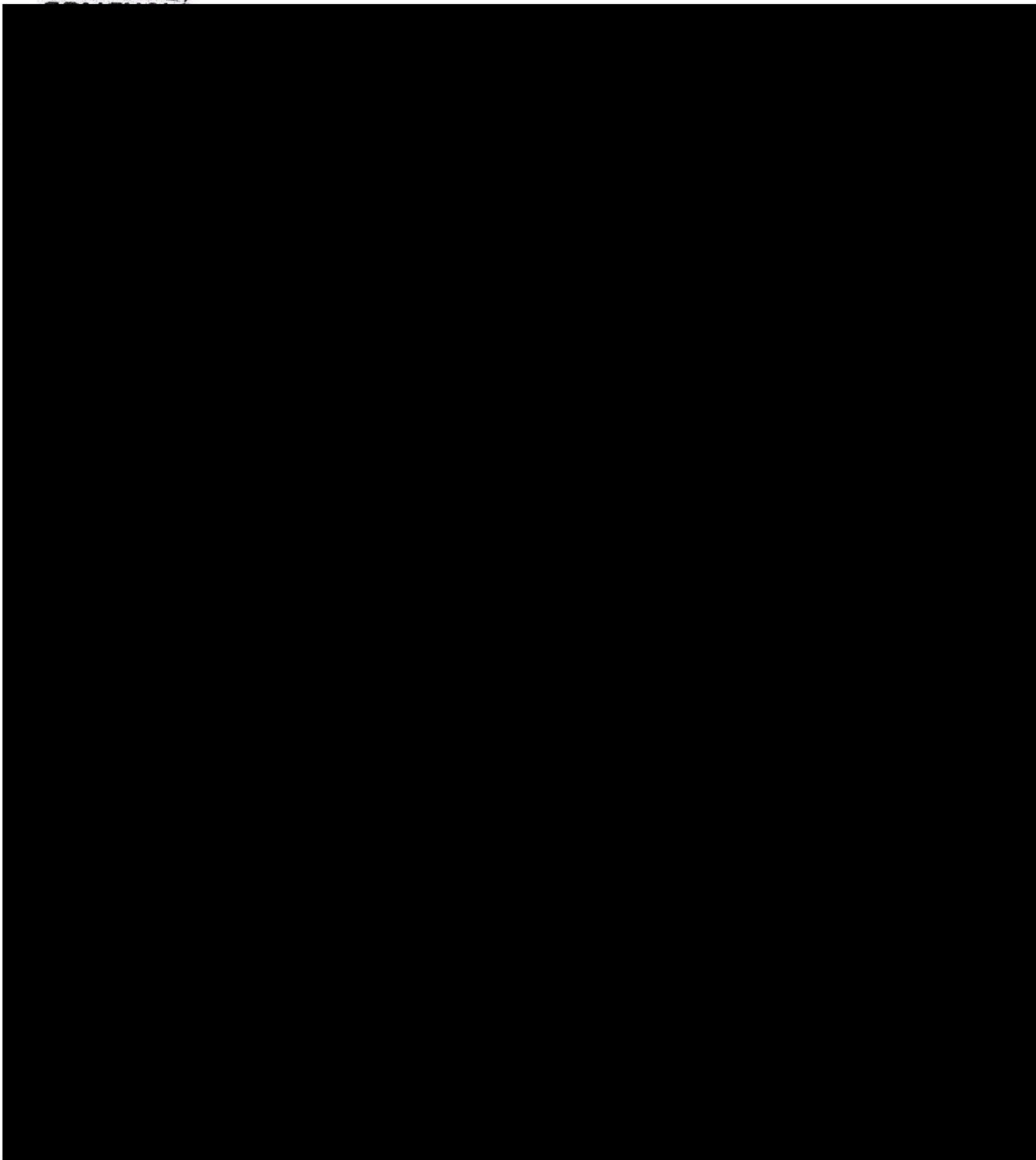
familiar

05/08/26		
II Seminario Internacional de Parentalidad Positiva y Salud Familiar: Promoviendo el Bienestar desde la Crianza 07/08/26	Encuentro de aprendizaje y reflexión en torno al apoyo parental basado en evidencia para promover el bienestar de niños, niñas, adolescentes, sus familias y comunidades	Fotografía (anexo 2)
Reunión Equipo Familias 11/08/26	Reunión Equipo familia Se aborda familias con mayores sesiones pendientes, definición de estrategias, redistribución familias Maryory, apoyo próxima actividad Departamento Laboral, situación próximo convenio 2027 y casos relevantes de cada apoyo familiar	Fotografía (anexo 3)
Visita al albergue de Conchalí 14/08/26	Se realiza visita al albergue de Conchalí con el equipo familia y se realiza actividad de recreación	Fotografía (anexo 4)
19/08/2026 Semilla II Nivel	Presentación del resultado del proceso de Selección del programa Emprendamos Semilla II Nivel, realizado por la consultora Cs Asesores	Fotografía (anexo 5)
Capacitación Fondo ORASMI 20/08/26	Capacitación con Delegación Presidencial Regional Metropolitana referente al Fondo ORASMI (Organización Regional de Acción Social), el cual es un aporte estatal del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile destinado a personas naturales en situación de vulnerabilidad social o riesgo transitorio, que cubre necesidades de salud, vivienda, educación y discapacidad no cubiertas por otras redes	Fotografía (Anexo 6)
Entrega de becas	Apoyo en la entrega de becas de Educación superior	Fotografía (Anexo 7)



IV. VERIFICADORES

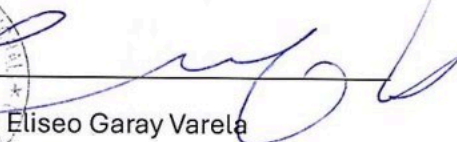






Dominique Vega Friz

Apoyo Familiar Integral



Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar



Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO 1.6

Propuesta de informe técnico de la gestión mensual del Apoyo Familiar Integral.

Este informe debe ser acompañado de la nómina de familias atendidas en el mes, identificando el número de la/s sesión/es realizada en el periodo a cada una.

Informe técnico de gestión mensual de Apoyo Familiar Integral	
1. Comuna	Conchalí
2. Nombre JUIF	Eliseo Garay Varela
3. Nombre AFI	Dominique Vega Friz
4. Mes de gestión informado	Agosto
5. N° de familias activas a su cargo	51 familias
6. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención	41 familias
7. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON factibilidad de intervención	33 familias
8. N° de familias a intervenir en el mes según planificación o parámetros de intervención CON factibilidad de intervención CON intervención efectiva en el mes (al menos una sesión)	28 familias
9. Observaciones / justificación de familias con sesiones planificadas para el mes, con factibilidad de intervención, sin intervención en el mes.	5 familias no registraron intervención efectiva en el mes debido a visitas fallidas, 8 no fueron contactadas dado que fueron reasignadas recientemente; serán priorizadas para contacto durante el próximo mes.
10. Número de sesiones efectivas realizadas durante el mes (discriminar n° de sesiones familiares y grupales y comunitarias si corresponde).	36 sesiones (de un total de 41 citas agendadas, descontando las 5 visitas fallidas).
11. N° de gestiones territoriales, de redes y de conexión con la demanda realizadas en el mes.	Durante el mes se realizaron 28 gestiones territoriales y de red (correspondientes a una gestión por cada familia intervenida efectivamente), centradas principalmente en orientaciones sociales, derivaciones y apoyo en materias relacionadas con la OMIL. Asimismo, se informó sobre las distintas ayudas sociales a todas las familias visitadas y se remitió información de manera complementaria vía grupos de difusión.
12. Observaciones Generales	planificación mensual, favoreciendo la atención en terreno.

Dominique Vega Friz
Nombre Apoyo Familiar

Agosto 2026
Fecha de informe

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ.-

CONCHALI,

08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 444

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, Chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal a [REDACTED] Desarrollo Comunitario [REDACTED] fecha 17 de [REDACTED] Integral pro [REDACTED] individuales [REDACTED] fundamento [REDACTED] Convenio [REDACTED]

Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente. SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

33



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/